

Argentina y los Organismos Internacionales^a

Embajador Rafael Mariano Grossi*^{bc}

Resumen: El actual contexto global se configura de una manera desafiante para toda la humanidad. No solo en lo que respecta a las relaciones entre los países, sino también a la aparición de fenómenos que requieren, como nunca, de una mancomunada respuesta por parte de los Estados. Es por ello que el multilateralismo y con ello, los organismos internacionales, se han convertido en espacios indispensables al sistema internacional.

Este artículo, se propone reflexionar sobre las iniciativas y actuaciones en los organismos internacionales encabezadas por Argentina en materia de política exterior. En este sentido, se plantea que nuestro país ha esgrimido algunos principios en los organismos internacionales en los cuales ha participado. Entre ellos se destacan: el apego al derecho internacional público, la búsqueda de la paz y la seguridad internacionales, la no intervención en asuntos internos de otros Estados, el desarrollo económico y social mancomunado, la concepción principista de las relaciones internacionales, la defensa de los derechos humanos y la búsqueda de espacios de participación plurales. Luego de realizar un recorrido histórico, se concluye que la política exterior argentina en los organismos internacionales reconoce un nexo con la coyuntura específica de un período y en algunos casos un cierta constante.

Palabras clave: organismos internacionales, Naciones Unidas, Derecho Internacional, Argentina

Abstract: The current global context is configured in a challenging way for all humanity. Not only regarding relations between countries, but also to the appearance of phenomena that require, more than ever, a joint response from the States. That is why

^a Este artículo es una versión extendida del capítulo homónimo del autor en Laporte, J. P. (comp.). *Manual de la Política Exterior Argentina*. Buenos Aires: Eudeba (en prensa)

* Desde 2019 director general del Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA). Diplomático de carrera de la República Argentina. Licenciado en Ciencia Política por la Universidad Católica Argentina. Realizó Maestría en Relaciones Internacionales y Doctorado en Historia y Política Internacional en el Instituto Universitario de Altos Estudios Internacionales de la Universidad de Ginebra, Suiza. Desempeñó varios cargos en el Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto de la Argentina, entre ellos, Jefe de Cancillería en la Embajada ante el Reino de Bélgica y Luxemburgo (1998 - 2002); Representante de la Argentina ante la OTAN (1998 – 2001); Representante Adjunto de la Argentina ante la Conferencia de Desarme en Ginebra; Director General de Asuntos Políticos (2007-2009); Embajador argentino ante Austria, Eslovaquia y Eslovenia, y ante los Organismos Internacionales en Viena (2013-2019). En adición, se desempeñó como jefe de Gabinete en la OPAQ (2002-2007) y como director general Asistente para Cuestiones de Política y jefe de Gabinete en el OIEA (2010-2013). El Embajador Grossi ejerció de presidente Designado de la Conferencia de las Partes de 2020 encargada del Examen del Tratado de No Proliferación Nuclear, fue presidente del Grupo de Proveedores Nucleares (2014-2015), siendo la primera persona en ocupar dicha posición durante dos mandatos consecutivos, y presidió la Conferencia Diplomática de la Convención sobre Seguridad Nuclear (2015), entre otros destacados roles.

^b Las opiniones y afirmaciones aquí vertidas corren por exclusiva cuenta del autor y no reflejan necesariamente la posición oficial del gobierno argentino

^c El autor desea destacar la inestimable colaboración, como jefe de investigación y revisor del texto, del secretario Mariano J. Lopez Ferrucci y del Señor Ignacio F. Díaz como asistente de investigación.

multilateralism, and with it, international organizations, have become indispensable spaces for the international system.

This article aims to reflect on the initiatives and actions in international organizations led by Argentina in foreign policy. In this sense, it is suggested that our country has put forward some principles in the international organizations in which it has participated. Among them, the following stand out: adherence to public international law, the search for international peace and security, non-intervention in the internal affairs of other States, joint economic and social development, the principled conception of international relations, the defense of human rights and the search for spaces for plural participation. After making a historical tour, it is concluded that Argentine foreign policy in international organizations recognizes a link with the specific situation of a period and in some cases a certain constant.

Key words: international organizations – United Nations – International Law - Argentina

RECIBIDO: 19 de mayo de 2022; **ACEPTADO:** 7 de julio de 2022; **PUBLICADO:** 4 de agosto de 2022

Introducción

El actual contexto global se configura de una manera desafiante para toda la humanidad. No solo en lo que respecta a las relaciones entre los países, sino también a la aparición de fenómenos que requieren, como nunca, de una mancomunada respuesta por parte de los Estados. En palabras de Ernesto Sabato: “El “sálvese quien pueda” no sólo es inmoral, sino que tampoco alcanza” (2021, p. 96).

La pandemia del Covid-19, el fenómeno del cambio climático, la paz y la seguridad internacionales, la necesidad de reducir las desigualdades entre los países, el respeto por la integridad territorial de las naciones, los bienes públicos globales, los derechos humanos y la biodiversidad, entre tantas otras temáticas, requieren que los países aúnen esfuerzos en pos de una solución. Esta, inevitablemente, implica administrar, en un modo discrecional, sus propios intereses y, en muchos casos, ceder en sus pretensiones. El multilateralismo y con ello, los organismos internacionales, se han convertido en espacios indispensables al sistema internacional.

Los organismos internacionales tienen su origen en el siglo XIX. Con el correr de las décadas sus propósitos, participación y funciones se fueron ampliando y transformando. En la actualidad, sería imposible concebir a las relaciones entre los Estados sin considerar las funciones de los organismos internacionales, los cuales han creado espacios de interacción entre los países a pesar de la singularidad de cada uno de ellos. La confianza por parte de los Estados a la hora de ceder autonomía y consentir para el establecimiento de este tipo de entidades, quizás, haya sido una de las principales innovaciones del siglo XX en el campo de la política internacional.

En este contexto, resulta pertinente reflexionar sobre las iniciativas y actuaciones encabezadas por nuestro país en materia de política exterior. Acaso compelida en algunas oportunidades, otras tanto motivadas por ser el octavo país en extensión mundial, aunque alejado de los principales potenciales globales, la Argentina supo ser un actor proactivo y original en su intento por defender los intereses nacionales, así como su propia visión del sistema internacional. El hecho de ser un país de ingresos medios y ubicado en el extremo sur del continente americano no le ha impedido expresar su vocación de desarrollo ni su impronta particular.

El apego al derecho internacional público, la búsqueda de la paz y la seguridad internacionales, la no intervención en asuntos internos de otros Estados, el desarrollo económico y social mancomunado, la concepción principista de las relaciones internacionales, la defensa de los derechos humanos y la búsqueda de espacios de participación plurales han sido algunos de los principios esgrimidos por nuestro país para intervenir en espacios multilaterales y en la defensa de los organismos internacionales en los cuales ha participado.

Contribuciones argentinas antes de la creación de las Naciones Unidas

El actual sistema internacional conformado por una vasta cantidad de organismos internacionales de diversas características (universales; regionales; generales; especializados) ha sido la consecuencia inmediata de la necesidad de los Estados por generar ámbitos de cooperación e intercambio con carácter de permanente. A ello, se le

deben sumar las contiendas bélicas de la primera mitad del siglo XX que no hicieron otra cosa más que acelerar dicho proceso.

En este sentido, la experiencia argentina en el seno de los organismos internacionales no debe ubicarse necesariamente en el siglo XX. Existen antecedentes, indicios, que pueden señalarse como la cimiento de un delineamiento de la estrategia argentina en materia de política exterior a partir de la conformación del primer gobierno patrio.

Frecuentemente se menciona la participación argentina en la creación de la Unión Panamericana, constituida en 1889, a partir de la Primera Conferencia Internacional Americana celebrada en la ciudad de Washington D.C., Estados Unidos, como uno de los hitos primeros de la actuación argentina en ámbitos multilaterales. Esta, tuvo como principal interés el de

discutir y recomendar a los respectivos Gobiernos la adopción de un plan de arbitraje para el arreglo de los desacuerdos y cuestiones que puedan en lo futuro suscitarse entre ellos; de tratar de asuntos relacionados con el incremento del tráfico comercial y de los medios de comunicación directa entre dichos países; de fomentar aquellas relaciones comerciales recíprocas que sean provechosas para todos y asegurar mercados más amplios para los productos de cada uno de los referidos países (Organización de Estados Americanos, OEA, s.f., s.p).

En total, se llevaron a cabo diez conferencias, siendo la novena, en 1948, la que crearía la Organización de los Estados Americanos (OEA). La Argentina, por su parte, fue sede de la conferencia que tuviera lugar en 1910, momento en el que también se celebraba el primer centenario de la Revolución de Mayo.

En el marco de la Primera Conferencia, la cual fuera considerada como un hito en la cooperación americana, la Argentina tuvo una participación activa, aunque también crítica sobre los intereses expuestos por los Estados Unidos en la región. Roque Sáenz Peña y Manuel Quintana, sus representantes, expusieron su rechazo al proyecto de unidad aduanera en todo América promovido por el secretario de Estado de los Estados Unidos, James G. Blaine, por considerarlo riesgoso en un contexto de economías tan heterogéneas. Si bien el proyecto inicial fue aprobado, la Argentina logró evidenciar la falta de consenso para su consecución.

En particular, algunos autores identifican en aquel episodio el inicio de una situación no siempre fácil entre la Argentina y los Estados Unidos en los ámbitos multilaterales. En particular, Joseph A. Tulchin destaca que, en el marco de la primera conferencia,

el gobierno norteamericano se sorprendió por la conducta de la delegación argentina, pues la consideraba destructiva y negativa porque sí. La delegación y el gobierno no deberían haberse sorprendido. La conducta era totalmente coherente con las declaraciones públicas del gobierno y los líderes argentinos concernientes a las relaciones internacionales de su país y a la imagen que tenía la nación (1990, p. 77).

En tal sentido, la Argentina, presentó una posición más cercana a Europa en términos comerciales y de competencia con los Estados Unidos.

Asimismo, la Argentina lideró una posición que examinaba alternativas para los intereses de la región y la exploración de nuevos mercados para las exportaciones nacionales. Si bien se alcanzó la firma del Dictamen del Tratado de Reciprocidad de

Acuerdos Comerciales Bilaterales y Multilaterales, éste sería posteriormente rechazado por los Estados Unidos, quienes, como ya se mencionó, buscaban una unión aduanera.

Al mismo tiempo, la delegación argentina obtuvo un resultado satisfactorio a la hora de obstaculizar la obligatoriedad del arbitraje y la firma de un proyecto que impedía la intervención militar a los efectos de resolver disputas económicas y políticas entre los Estados del continente. Este antecedente será de vital importancia al momento de la negociación del Tratado Interamericano de Asistencia Recíproca (TIAR).

En adición a ello, los resultados expuestos en la Primera Conferencia Internacional Americana sentarían dos precedentes significativos. Por un lado, lo que respecta a la posición reacia de nuestro país a la hora de generar uniones aduaneras en el continente lo que con el correr de las décadas se trasladaría también al ámbito de la defensa. Por el otro, el principio argentino de respetar la integridad territorial de los Estados y la resolución pacífica de las controversias.

Para 1869 la “Doctrina Mariano Varela” proclamó que la victoria en una guerra no otorga derechos, y sería el antecedente inmediato de la “Doctrina Luis María Drago” de 1902. En este último caso, el por entonces Canciller Drago indicaba: “La deuda pública no puede dar lugar a la intervención armada, ni menos la ocupación material del suelo de las naciones americanas por una potencia europea” (1902, p. 7).

A pesar de lo anterior, la Argentina no limitó la llamada “Doctrina Drago” al ámbito de los intereses de la región. Al contrario, en 1907 y en el marco de la Segunda Conferencia de Paz de La Haya, convocada por Rusia -y cuyos resultados para la diplomacia internacional fueron ampliamente acogidos- la delegación argentina liderada por Roque Sáenz Peña, Carlos Rodríguez Larreta y Luis María Drago logró la presentación y la aprobación de la referida doctrina expuesta y liderada por nuestro país.

Otro aspecto que no puede dejar de mencionarse es lo acontecido en el marco de la Sociedad de las Naciones, organismo creado en 1919, inmediatamente posterior a la Primera Guerra Mundial. Éste, paradójicamente, no contó con la participación de los Estados Unidos, país que lo había impulsado a través de su presidente Woodrow Wilson. La Argentina, por su parte, tuvo allí su primera experiencia deliberativa en un organismo internacional con carácter universal. El por entonces Canciller argentino, Honorio Pueyrredón, destacó que la Argentina evitaría la segregación de aquellos países derrotados en la Primera Guerra Mundial, y la distinción entre vencedores y neutrales. En tal sentido, la posición argentina se basó, principalmente, en los principios de la igualdad de los Estados y la existencia de una moral internacional.

Nuestro país finalmente rechazaría la invitación para ser miembro de la Sociedad de las Naciones durante la primera Asamblea (llevada a cabo hacia finales de 1920) ya que se prefirió apartarse de este intento de organismo internacional en cuanto, como había manifestado en el ámbito regional, no suscribía a la idea de que aquellas potencias derrotadas en la Primera Guerra Mundial no pudieran ser parte de la incipiente entidad. De hecho, el por entonces Canciller Honorio Pueyrredón expresaba el axioma de que “La Victoria no da Derechos”, concepto que, como se verá más adelante, la Argentina supo darle continuidad en los foros en los que ha participado desde entonces.

La década de 1930 encontró a nuestro país no sólo forjando una estrategia que pudiera compensar el debilitamiento del comercio mundial y una nueva adaptación de la matriz

productiva nacional como consecuencia de la llamada Crisis de Wall Street. Los asuntos regionales y puntualmente lo que respecta a la paz llevaron a la Argentina a intervenir positivamente en la resolución del conflicto bélico entre Bolivia y Paraguay. La Conferencia de Paz de Buenos Aires, de 1935 y de la cual participaron Brasil, Chile, los Estados Unidos, Uruguay y Perú, no sólo expuso el liderazgo de la Argentina en el concierto regional, sino que también catapultó al Canciller Carlos Saavedra Lamas a la obtención del primer Premio Nobel para nuestro país como reconocimiento a su pacto antibélico de 1933.

Dicha ocasión también fue destacada en términos de geopolítica ya que, si bien la Argentina se comportaba como un país neutral y capaz de ofrecer herramientas para reencausar negociaciones de paz, también sentaba las bases para la no intromisión de potencias militares en la resolución de un conflicto que recién pudo concluirse formalmente décadas más tarde. La denominada Guerra del Chaco resultó ser una experiencia exigente en términos diplomáticos, pero con resultados cabales para toda la región. Para la Argentina, particularmente, resultó ser un acontecimiento propicio para demostrar su servicio a la solución pacífica de las controversias. A ello, se le debe sumar el Protocolo Adicional relativo a la no intervención, celebrado en Buenos Aires en 1936, y por el cual se declaró inadmisibles las intervenciones en los asuntos internos de los Estados en el marco interamericano. Éste sería considerado, más adelante, al momento de la aprobación de la Carta de la Organización de los Estados Americanos (1948).

La Argentina en los inicios de las Naciones Unidas

El fin de la Segunda Guerra Mundial significó un período de intensificación en la creación de organismos internacionales. El sistema tal cual se lo conoce en la actualidad, tiene sus raíces en esos años de férreas negociaciones por construir alternativas a la disputa interestatal por medios militares.

A partir de la conformación de las Naciones Unidas, en 1945, un nuevo escenario de cooperación internacional quedó plasmado. A pesar de los esfuerzos y de las rivalidades naturales del nuevo contexto de Guerra Fría, la comunidad internacional inició un proceso de debate con la intención de explorar acercamientos no sólo en asuntos de defensa, sino también en lo referente a salud, energía, justicia internacional, finanzas, comercio, derechos humanos, desarrollo económico, exploración de recursos, derecho internacional humanitario, actividades espaciales, entre los temas más destacados.

La variedad temática a atender por parte de la comunidad internacional se amplió con el paso de los años, incluso, con el concluir de la Guerra Fría. De este modo, los Estados descubrieron que a pesar de las diversidades propias de una agenda global desafiante y propensa a las rivalidades, las experiencias negativas de la Primera y Segunda Guerra Mundial habían desalentado la actitud abiertamente beligerante. Consecuentemente, una nueva etapa -que no debe ser entendida de paz, aunque sí de nuevas “aproximaciones”- estaba comenzando y los organismos internacionales resultaban ser una herramienta favorable para esta atmósfera.

La aparición de organismos internacionales permitió alternar una política internacional dedicada específicamente a la relación entre los Estados y brindar espacios a nuevos

sujetos del derecho internacional. Estas nuevas entidades, arbitraron un análisis mucho más minucioso de las diferentes temáticas y un ámbito de debate entre los Estados Miembros capaces de trasladar sus diferencias a esferas de neutralidad y sujetándose a procedimientos que emparejaban la participación de Estados en desarrollo y desarrollados por igual.

En lo que respecta a nuestro país, la creación de las Naciones Unidas y el ingreso de la Argentina como Estado Miembro fundador fue, de por sí, un éxito diplomático atento las visiones desencontradas que había recolectado nuestro país producto de su estrategia durante la Segunda Guerra Mundial. La Argentina fue admitida a partir de una “reunión secreta” entre los Estados Unidos, el Reino Unido, la Unión Soviética y China. El comité que votaría la iniciativa apoyaría el ingreso argentino luego de una votación con 30 votos afirmativos y 4 negativos.

La participación argentina en las Naciones Unidas no pasó inadvertida. El primer Representante Permanente argentino fue José Arce, quién se había desempeñado anteriormente como Embajador en China. Médico cirujano, decano de la Universidad de Buenos Aires, diputado nacional y posteriormente diplomático, tuvo un papel apreciable en los orígenes de las Naciones Unidas a partir de sus intervenciones en debates sensibles para la comunidad internacional.

El Embajador Arce actuó como Representante Permanente de la República Argentina ante las Naciones Unidas entre 1946 y 1949. En dicho rol sostuvo una actitud proactiva en lo referente a la negativa de la Argentina a la existencia de un veto en el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas reservado para las potencias vencedoras de la Segunda Guerra Mundial. Dicha posición, incluso, lo llevaría a tener acaloradas discusiones con el representante soviético, Andrei Vishinski.

En el Debate General del 1º período de sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas, vale la pena recordar la referencia del Embajador Arce a la “Doctrina Drago”:

y a propósito, sería injusto que, al dirigirme a esta Asamblea y recordar este último principio entre los antecedentes de nuestra tradición política internacional, omitiese una referencia a Luis María Drago. Al negar a las grandes Potencias europeas el derecho de gestionar el cobro de préstamos hechos por algunos de sus nacionales, mediante la presencia de una flota de guerra, en aguas de la nación deudora, el canciller argentino defendió ya, en diciembre de 1902, el derecho de los hombres y de las naciones, a vivir en paz, libres de temor (Arce, 1946, s.p).¹

A pesar de la posición desempeñada por el Embajador Arce a favor de una estructura más igualitaria de los Estados en el marco del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, el Representante Permanente argentino destacó la dificultad que dicho instrumento podría acarrear en situaciones futuras. Además, señaló la importancia de la necesidad de democratizar el proceso de votación en lo que respecta a aquellas decisiones relacionadas con la paz y la seguridad internacionales, principal propósito que persigue ese órgano rector de las Naciones Unidas.

¹ Pasaje de la intervención del Embajador Arce en el primer Debate General; sesión ordinaria: 37ª sesión plenaria de la Asamblea General llevada a cabo en octubre 1946; Acceso del acta: A/PV.37.

Como corolario de la posición esgrimida por el Representante Permanente, la Argentina se abstuvo a la hora de votar la cláusula que le otorgaba el poder de veto a los miembros permanentes del Consejo de Seguridad (i.e. China, Estados Unidos, Francia Reino Unido y la Unión Soviética). El Embajador Arce defendió la posición del siguiente modo:

Por nuestra parte sostenemos que debe ser perfeccionada. La experiencia ha demostrado que el privilegio acordado a cinco potencias para invalidar hasta las resoluciones adoptadas por unanimidad no ha surtido los efectos que se tuvieron en vista al sancionarlo.

Dicho privilegio debe ser suprimido y en su reemplazo debe exigirse la voluntad coincidente de los dos tercios o de los tres cuartos de votos de los miembros del cuerpo que delibera. Esto en cuanto se refiere al órgano ejecutivo, o sea al Consejo de Seguridad (1946, s.p).

Nuevamente, en 1947 y en el marco de la Asamblea General, Arce volvió a manifestarse criticando el “privilegio del veto”. De hecho, compartió su preocupación al verse afectado el ingreso de algunos países a las Naciones Unidas. Ellos eran: Italia, Irlanda, Portugal, Transjordania y Austria. El Representante Permanente hizo hincapié en la posición histórica de nuestro país y en la necesidad de que pudieran sumarse la mayor cantidad de Estados al naciente organismo internacional y a evitar a toda costa cualquier tipo de discriminación.

El Embajador Arce (1947) se expresaba del siguiente modo:

La delegación argentina ha pedido que se discuta nuevamente el privilegio del veto otorgado a los Estados miembros que integran, en forma permanente, el Consejo de Seguridad. Adviértase que el privilegio es doble. Por una parte, ocupan un asiento permanente en el referido organismo. Por otra, pueden anular sus resoluciones, aún aquellas en las que hayan concurrido todos los demás miembros del Consejo.

...vale la pena recordar que la Organización está basada en el principio de la igualdad soberana de todos sus Miembros y que por lo tanto una discriminación política como la del veto, viola ese principio.

Sin embargo, el Consejo de Seguridad ha permitido su aplicación en lo referente a la admisión de nuevos Miembros y el mundo observa con estupor la posición de naciones pacíficas como Irlanda, Portugal, Transjordania, Italia y Austria, detenidas a las puertas de la Organización, debido a que el Consejo de Seguridad se empeña en sostener que, para que sean admitidas, se requiere una recomendación favorable con el concurso de los cinco miembros permanentes.²

La notoria participación de la Argentina en el ámbito de las Naciones Unidas la llevó, a través de la figura del Embajador Arce, a presidir la Segunda Sesión Extraordinaria de la Asamblea General en 1948, situación que nuestro país repetiría recién en el período 1988-1989 mediante la actuación del por entonces Canciller Dante Caputo.

Para el 12 de septiembre de 1948, en la ciudad de París -donde sesionaban las Naciones Unidas- el Canciller Juan Atilio Bramuglia ofrecía las siguientes palabras al momento de la inauguración de la Primera Parte de la Tercer Sesión Ordinaria de la Asamblea General y en su carácter de presidente Provisional e Interino de la Asamblea General:

² Pasajes de la intervención del Embajador Arce en la 85ª sesión plenaria de la Asamblea General llevada a cabo en septiembre de 1947; Acceso del acta: A/PV.85.

Nadie duda que estamos aquí reunidos para alcanzar definitivamente la paz. Aquí nos encontramos para dar cumplimiento al mandato de nuestros pueblos que nos imponen accionar con los mejores anhelos para lograr la paz, ya que no puede pretenderse que la guerra sea el estado de vida normal de la civilización.

Pero si esta preocupación es dominante en los círculos universales y en los medios populares de nuestros países, no es menos cierto que esa ansiedad nuestra esta emparentada con la vehemente aspiración de los hombres del porvenir, a quienes debemos entregarles, para la continuidad de la eterna tarea, un mundo en paz, con salud, trabajo y alegría, a fin de que no gravite sobre ellos, como una maldición, nuestra conducta, y que, en cambio, el mundo del porvenir sea una alucinante perspectiva de tranquilidad social, elaborada, no ya en base a protestas agresivas de los hombres, sino en mérito al entendimiento y a la concurrencia de los valores positivos de nuestras generaciones.

El mundo necesita combatir muchos males antes que luchar y combatir entre los hombres, empujados hacia la quiebra de su espíritu por causa de aquellos.

La mala nutrición, la falta de asistencia médica, la escasez de vivienda y los inviernos crudos castigando los cuerpos, son las cuatro estaciones de la miseria. ellas constituyen, por encima de todo otro interés combatiente, los cuatro grandes frentes de lucha que el hombre en defensa del hombre.³

En adición a las funciones que la Argentina comenzó a desempeñar en la Asamblea General, nuestro país fue elegido en 1948 como miembro no permanente del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas. Es decir que, para finales de la década de 1940, la Argentina participaba de los principales órganos de las Naciones Unidas y desde tal lugar, encauzaba las discusiones en una serie de acontecimientos que supieron poner en riesgo el período de paz inmediatamente posterior a la Segunda Guerra Mundial.

En el caso del Consejo de Seguridad, la Argentina fue representada por su Canciller, Juan Atilio Bramuglia, el que sería secundado por el Embajador José Arce. La estrategia del gobierno de Perón se basó en la búsqueda de un accionar medido entre las disputas entre estadounidenses y soviéticos. Si bien la Argentina buscaba una posición activa en las Naciones Unidas, era también su estrategia la de evitar disputas que pudieran alterar los destinos de sus principales exportaciones.

El llamado “Bloqueo de Berlín” fue quizás una de las empresas más sensibles que debió afrontar la Argentina al frente del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas en su rol de miembro no permanente. La crisis tocó las puertas de las Naciones Unidas durante el segundo semestre de 1948, y la Argentina mantuvo una posición pragmática pero fiel a los principios esgrimidos hasta entonces por su diplomacia. Intentó no involucrarse con ninguna de las posiciones, y buscar consenso y apoyo mediante su relacionamiento con el resto de los miembros no permanentes del Consejo de Seguridad (i.e. Bélgica, Canadá, China, Colombia y Siria).

Ante el aumento de las tensiones en la capital alemana y la escasez de suministros para los habitantes -lo que potenciaba una posible crisis humanitaria- el Embajador Carlos Ortiz de Rozas explica que

seis países de los once miembros del Consejo no involucrados en el diferendo presentaron un proyecto de resolución conjunto que, entre otras cosas, hacía un llamado a los cuatro gobiernos para que a) removieran inmediata y simultáneamente todas las restricciones

³ Memorias del Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto 1948-1949. Biblioteca del Instituto del Servicio Exterior de la Nación.

aplicadas por las partes a partir del 1ero de marzo de 1948 en materia de comunicaciones, transporte y comercio entre Berlín y las zonas occidentales de Alemania y las restricciones al transporte y comercio hacia y desde la zona de Alemania ocupada por la URSS; y b) realizarán una reunión inmediata de los cuatro Gobernadores Militares para proveer a la unificación de la moneda en Berlín sobre la base del marco alemán de la zona soviética de Alemania, en los términos y condiciones definidas en las directivas acordadas en Moscú, el 30 de agosto de 1948 (1995, p. 27).

Es decir, ante el llamado al Consejo de Seguridad, la postura de los miembros no permanentes fue la de intentar acordar una solución beneficiosa para todos los Estados Miembros permanentes. Sin embargo, el proyecto no prosperó producto del veto soviético. La Argentina, en su rol de presidente del Consejo de Seguridad, logró articular la creación de un Comité Técnico encargado de evaluar la implementación de una moneda única en Berlín, propuesta que supo ser continuada por Bélgica al momento de asumir la presidencia del órgano. Para mayo de 1949, el denominado “Bloqueo de Berlín” llegaba a su fin.

De igual manera, la Argentina supo liderar una serie de negociaciones con pragmatismo y conciencia de la lejanía geográfica de los acontecimientos, aunque con profundo sentido del apego al Derecho Internacional Público. El conflicto entre India y Pakistán por el territorio de Cachemira llevó al Embajador Arce, en representación del gobierno argentino en el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, a intermediar con estilo personal entre los Estados recientemente independizados.

El conflicto por la región de Cachemira había comenzado a raíz de la independencia de India y Pakistán (1947), y la posibilidad otorgada a la población de Cachemira de elegir la adhesión a alguno de los Estados recientemente consolidados. Al comenzar los acercamientos con la India, Pakistán decidió ingresar en el territorio en cuestión elevando el nivel de tensión entre los dos Estados y llamando la atención del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas. La región se encontraba desde hacía décadas en un clima de inestabilidad institucional y política como consecuencia de los movimientos independentistas, las divergencias religiosas y la Segunda Guerra Mundial.

La posición argentina frente a la disputa por el territorio de Cachemira se centró en una serie de alternativas arraigadas en el derecho internacional público, el rol y las atribuciones del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, y la necesidad de respetar la autodeterminación de la población de Cachemira mediante la organización de un plebiscito. El Embajador Arce se refería a esa solución del siguiente modo: “Es necesario, dijo, asegurar a esos seres humanos, de acuerdo con las cláusulas de la Carta, que ellos puedan decidir su suerte sin presión alguna” (Paz, 1995, p. 16).

Para 1948, el Consejo de Seguridad decidió crear una Comisión *ad hoc* a los efectos de analizar la situación y estudiar alternativas para su solución. Ella fue integrada por la Argentina, Colombia, Bélgica, Checoslovaquia y los Estados Unidos. El contexto era ciertamente complejo, ya que al tiempo en que la Comisión sesionaba, tenían lugar enfrentamientos violentos entre India y Pakistán.

Si bien la propuesta del plebiscito no fue aceptada y habrá que esperar hasta mediados de la década de 1960 para ver avances en la resolución del conflicto entre India y Pakistán, los argumentos utilizados por la Argentina serían ampliamente utilizados en los años venideros y sentarían un precedente de utilidad.

La denominada “Cuestión Española” fue otra de las dificultades en donde la Argentina pudo dar a conocer su posición y su intención de resolución mediante su participación como Miembro no permanente del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas. La problemática -recordemos- se suscitó a raíz de que algunas potencias de la magnitud de los Estados Unidos, el Reino Unido y la Unión Soviética se opusieron al ingreso de España a las Naciones Unidas como manera de vetar al entonces gobierno del General Francisco Franco. La “Cuestión Española” supuso, para 1948, un reto para la posición argentina por cuanto las críticas que había recabado el país europeo de parte de las principales potencias ganadoras de la Segunda Guerra Mundial, y al tiempo de la estrecha relación cultural, histórica y política que nuestro país tenía, y tiene, con España.

Si bien la Argentina dedicó esfuerzos para la admisión de España a las Naciones Unidas, aunque no exenta de críticas respecto de su régimen de gobierno, la “Cuestión Española” llegaría a su desenlace definitivo recién en la década de 1950. El éxito de la posición argentina se centró en impulsar sostenidamente la reanudación de conversaciones tendientes a la solución de la negativa de la comunidad internacional al ingreso español al organismo internacional, y al entendimiento de la relevancia de la no discriminación al ingreso de nuevos Estados Miembros a las Naciones Unidas.

La posición de la Argentina estuvo representada en las intervenciones realizadas por el Embajador José Arce ante la Asamblea General durante los años 1946 y 1947. El Representante Permanente manifestó en 1946, al momento de la primera votación del tema:

La "cuestión española" existe en los hechos, porque hay mucha gente que se refiere a ella; pero no existe en los términos necesarios para que esta Organización tenga el derecho de intervenir en las cuestiones internas del Estado español (...)

La delegación argentina se ha abstenido hasta ahora de intervenir en este asunto; pero el desarrollo de los acontecimientos y las votaciones realizadas en el seno de la Comisión Política la deciden a cambiar su actitud y se dispone a actuar, votando en contra de todo cuanto signifique intervenir en los asuntos internos de España. Estamos en contra de toda intervención de los Estados en asuntos internos de otros Estados; con mucha mayor razón en contra de la intervención de las Naciones Unidas en los asuntos internos de un Estado, Miembro o no miembro de la Organización, por la sencilla razón de que la Carta de San Francisco lo prohíbe⁴.

Así, el gobierno argentino persistió en su posición histórica de “no intervención en asuntos internos de otros Estados” justificando que el tema era ajeno a la jurisdicción de las Naciones Unidas. Al mismo tiempo, proponía una postura abiertamente pro-española en torno al ingreso de ese país al organismo internacional.

Para 1950, se aprobaría la resolución de la Asamblea General 386⁵:

Resuelve:

1. Revocar la recomendación de retiro de embajadores y ministros acreditados en Madrid, contenida en la resolución 39 (I) de la Asamblea General, aprobada el 12 de diciembre de 1946;

⁴ Pasajes de la intervención del Embajador Arce en la 59ª Sesión Plenaria de la Asamblea General de las Naciones Unidas, tema 169, celebrada el 12 de diciembre de 1946. Acceso del acta A/PV.59.

⁵ A/RES/386 (V).

2. Revocar la recomendación encaminada a impedir que España sea miembro de los organismos internacionales establecidos por las Naciones Unidas o vinculados con éstas, la cual es parte de la misma resolución aprobada por la Asamblea General en 1946, concerniente a las relaciones de los Estados Miembros de las Naciones Unidas en España.

La resolución fue aprobada por 38 votos a favor (entre ellos Argentina), 10 en contra y 12 abstenciones. Esto significó un éxito para la diplomacia argentina en cuanto a la defensa de la no intervención en asuntos internos. Para 1955, España sería reintegrada a las Naciones Unidas.

Otro aspecto interesante para destacar fue el valioso aporte de la delegación argentina ante las Naciones Unidas en 1949 en dos cuestiones de importancia. Por un lado, la admisión del Estado de Israel, y por el otro, en lo que respecta a la creación de la Administración Postal de las Naciones Unidas.

En relación con el Estado de Israel, la Argentina tuvo una posición activa en lo que respecta al ingreso de este nuevo Estado, del mismo modo que lo actuado en el caso español. Sin embargo, en este caso puntual, el asunto de Israel estuvo ligado a otras eventualidades. Por caso, para 1947, la Argentina se había abstenido al momento de la adopción de la resolución de las Naciones Unidas por la cual se dividió el territorio de Palestina para la creación del Estado de Israel.

A pesar de lo anterior y de acuerdo con las memorias del Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto de 1949-1950, la Argentina optó por aprobar la adhesión del Estado de Israel a las Naciones Unidas en 1949. Sin embargo, producto de la buena relación con el resto de los países de la región y la sensibilidad para la paz y seguridad internacionales que implicaba la presencia del nuevo Estado de Israel, la Argentina apoyó el concepto de la internacionalización de la ciudad de Jerusalén. Consecuentemente, la Argentina fue uno de los primeros Estados en establecer relaciones diplomáticas con el Estado de Israel en 1949.

Por otro lado, es interesante señalar que la Argentina fue promotora de la creación de la Administración Postal de las Naciones Unidas. El Embajador Raúl Quijano señala:

La Argentina fue – y no solo es la memoria, sino que son las actas oficiales que lo confirman- quien trajo la idea a la Asamblea General, quien la formalizó, quién fue dando forma al concepto de una administración postal que se ajustará a las características especiales de una organización como las Naciones Unidas y finalmente quien luchó rebatiendo objeciones y convenciendo descreídos, para reunir los votos necesarios para convertir aquello proyecto en una realidad” (1995, p. 574).

El proyecto fue finalmente aprobado en 1951 y posteriormente tuvo lugar la emisión del primer juego de estampillas de las Naciones Unidas

La Argentina, los Organismos Internacionales y la Guerra Fría

El Sistema de Seguridad Continental

Una vez concluida la Segunda Guerra Mundial y del mismo modo que se mencionara en el plano económico durante la Primera Conferencia Internacional Americana de 1889, la Argentina presentó su renuencia a la creación de un sistema de seguridad continental amparado en que éste podría forzar la participación nacional en contiendas militares

más allá de nuestro continente. La reciente experiencia militar y la intervención de países de América Latina en el teatro de operaciones europeo, invitaba a la diplomacia argentina a mostrar cierto resquemor por las consecuencias de apoyar un instrumento de esa naturaleza.

Por otro lado, la Argentina temía por la aplicación de un sistema institucional en la región capaz de servir de excusa para el debilitamiento de gobiernos locales y la intromisión en asuntos nacionales.

En ese escenario, tuvo lugar en 1947 la Conferencia para el Mantenimiento de la Paz y la Seguridad, la cual se desarrolló en la ciudad de Petrópolis, Brasil. Como resultado del encuentro se aprobaría el Tratado Interamericano de Asistencia Recíproca (TIAR), el que finalmente Argentina ratificaría en 1950.

En términos generales, la estrategia argentina estuvo orientada a limitar el objetivo del TIAR solo a los fines defensivos y buscando encauzar cualquier circunstancia que pudiera poner en riesgo la paz y la seguridad regionales en el marco del Art. 51 de la Carta de las Naciones Unidas, dedicado a la legítima defensa -transitoria y proporcional- de los Estados tanto con carácter individual como colectiva.

La posición argentina temía por las implicancias de un tratado que pudiera involucrar al país en una contienda global tomando en consideración el antecedente de la Segunda Guerra Mundial. Del mismo modo, la Cancillería Argentina abrazaba su posición de no intromisión en los asuntos internos de otros Estados.

La delegación argentina en la Conferencia de Río de Janeiro estuvo liderada, una vez más, por el Canciller Juan Atilio Bramuglia, quien impulsó una serie de medidas que fueron tomadas en parte por los países participantes. La posición argentina, sin embargo, estuvo condicionada por su voluntad de acercamiento con los Estados Unidos y en tratar de evitar cualquier tipo de retroceso en términos comerciales.

El Canciller argentino durante la Conferencia se refirió a la necesidad de actuar solamente en caso de ataque extracontinental, posición que fue rechazada por los Estados Unidos. Bramuglia sostuvo también el concepto de la unanimidad a la hora de decidir una acción colectiva, aunque finalmente se resolvió por la opción de una mayoría de dos tercios. Seguidamente, y en lo que respecta a aquellos ataques ocasionados fuera del continente, la delegación argentina apoyó la decisión final de que, en tal caso, la respuesta no fuera automática para los Estados parte del tratado.

La Argentina intentó ponderar un modelo limitado a dar respuesta únicamente en aquellos casos de uso de la fuerza a nivel extracontinental. En contraposición, los Estados Unidos influyeron no sólo para el reconocimiento de ataques no militares y la inclusión de medidas económicas, sino también para la consideración de ataques intercontinentales ante la hipótesis de la aparición de revoluciones apoyadas por potencias ajenas al continente (i.e. Unión Soviética). Este último punto sería de importancia para la estabilidad de la región en las décadas siguientes.

A pesar de los relativos avances logrados de la posición nacional, la delegación argentina obtuvo el reconocimiento de las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sandwich del Sur como parte de la zona de seguridad continental. Por otra parte, logró postergar la

decisión de crear una fuerza militar continental, así como la eliminación del concepto de “amenaza de agresión”.

En el informe realizado por el Canciller Bramuglia al presidente Perón, al regreso de la misión en Brasil, se pueden señalar los siguientes puntos⁶:

Consolidar la paz y la solidaridad continental sobre bases realistas, fue la aspiración de orden general que nuestra delegación llevó a Petrópolis. La lectura de los debates y el resultado final, de la Conferencia demuestran que esa aspiración, compartida por los países hermanos, fue llevada al terreno de la práctica, sin que se menoscaba en lo más mínimo la soberanía de ninguno de los Estados signatarios, condición sin la cual la delegación no hubiera suscripto los documentos correspondientes

(...) Quiero significar a Vuestra Excelencia que en el Tratado elaborado en Río de Janeiro nada hay que menoscabe la soberanía argentina ni como Nación ni como parte integrante de la comunidad americana. Nada hay en él que esté contra los sanos principios que han normado la vida de la República en su aspecto internacional, ni nada que esté contra los intereses de su pueblo ni de su derecho irrenunciable a la libertad de acción en relación con su sentir humanitario, en cambio, puedo afirmar a Vuestra Excelencia, que todo lo estipulado en él, concuerda con los postulados sostenidos por la Nación en su límpida y definida política exterior.

Entre los meses de marzo y mayo de 1948, tuvo lugar la Novena Conferencia Panamericana en la Ciudad de Bogotá, Colombia, donde la Argentina mostró una posición más confrontativa con los Estados Unidos, principalmente, en términos económicos y de defensa.

La delegación de los Estados Unidos, inspirados en la Doctrina Truman, revelaron su fuerte interés por repeler cualquier tipo de intromisión comunista en el continente. En este sentido, tanto el TIAR como la propuesta de la creación de una fuerza militar continental se configuraban, a los ojos de Buenos Aires, como una amenaza a la paz y la seguridad regionales.

La Conferencia de Bogotá aprobó la creación de la Organización de los Estados Americanos (OEA). La Argentina, por su parte, defendió su posición de evitar la creación de un organismo internacional capaz de influir en las decisiones de los Estados Miembros y en la intromisión en los asuntos domésticos. Enfocó su posición en la conformación de un organismo internacional con funciones técnicas.

Del mismo modo, la Argentina pregonó la idea de incentivar la creación de mecanismos de resolución de controversias a nivel regional, pero siempre ligado a la estructura general de las Naciones Unidas.

Con el correr de los años, los avances en el TIAR y en la OEA pudieron ser analizados a través de dos hechos de relevancia para la estabilidad continental: las crisis cubana y dominicana.

Para 1960, a partir de la toma del poder de Fidel Castro y la instauración de un nuevo régimen político, la Argentina manifestó su preocupación por la estabilidad política de los países del Caribe y, eventualmente, del continente. De hecho, la Cancillería Argentina tuvo una primera lectura inquietante ante las derivaciones que podría

⁶ Memorias del Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto de 1947-1948

ocasionar el apoyo de una potencia extrarregional a un país del Caribe. Es decir, una vez más, la Argentina hizo foco en la posibilidad de resguardar los intereses regionales.

En el marco de lo expresado, el caso de la revolución cubana se configuró como un reto para la posición argentina atento los antecedentes recientes esgrimidos en el marco de la negociación del TIAR, así como la defensa de la Cancillería Argentina de la no utilización de la OEA con fines militares.

En un primer momento, la Argentina intentó influir sobre Cuba con el objetivo de que el país del Caribe manifestara el rechazo a la injerencia de potencias extracontinentales en la región. Ello, incluso, generó malestar por parte de las autoridades cubanas.

A pesar de ello, lo anterior no impidió un gesto argentino para intentar reencauzar los contactos entre Cuba y los Estados Unidos al momento de la ruptura de las relaciones diplomáticas (1961). La Cancillería Argentina propuso una gestión de buenos oficios, la cual no fue aceptada por las partes.

En el marco del Debate General del 16° período de sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas, el presidente Frondizi expresaba:

No existe una sola instancia en que la nación argentina haya apoyado la agresión, la intervención exterior en la política de cualquier país o el recurso al conflicto armado para resolver los diferendos internacionales. En cambio, existen constancias abundantes de la gestión argentina en defensa de la autodeterminación de los pueblos y de la paz universal, desde la actuación de las delegaciones argentinas en Ginebra, después de la primera guerra mundial, hasta la de nuestros representantes en las Naciones Unidas. Esta autoridad moral nos alienta a afirmar ante el mundo la inequívoca posición internacional de la nación que me honro en representar aquí (1961, s.p).⁷

Para 1961, la OEA aprobaba la resolución para convocar a una reunión de consultas con miras a expulsar a Cuba del organismo producto del episodio del desembarco de tropas de exiliados cubanos en Bahía de los Cochinos y, principalmente, del acercamiento del régimen cubano a la Unión Soviética.

A partir de la aprobación de la reunión, la Argentina se encontró ante un ejercicio sensible de mantener el equilibrio en cuanto a la integridad de los miembros de la OEA y la intromisión de una potencia externa al continente. Dicha situación llevaría a nuestro país a no apoyar sanciones hacia Cuba.

Para agosto de 1961, el presidente Frondizi se entrevistó, de manera reservada, con el representante del gobierno cubano Ernesto “Che” Guevara. Dicho encuentro desencadenó un aumento de la tensión interna entre las autoridades democráticas y las fuerzas armadas, ante el temor, de estas últimas, de un posible quiebre en las relaciones con los Estados Unidos. La actitud de Frondizi supuso otorgarle una mayor prioridad al rol diplomático argentino y a la posibilidad de mediar entre Washington y La Habana. Como antecedente de ello, Frondizi había sido el primer mandatario argentino en visitar oficialmente a los Estados Unidos en enero de 1959.

⁷ Pasaje de la intervención del presidente Arturo Frondizi en el marco del Debate General de la Asamblea General de las Naciones Unidas; 1018a sesión Plenaria llevada a cabo en septiembre 1961; Acceso del acta: A/PV.1018.

Para la VIII Reunión de Consulta de ministros de Relaciones Exteriores de la OEA en Punta del Este, en enero de 1962, la delegación argentina estuvo encabezada por el Canciller Miguel Ángel Cárcano y el Embajador Oscar Camilión, Subsecretario de Relaciones Exteriores.

En dicha ocasión, la Argentina resaltó su postura en favor de la no intervención en asuntos internos de los Estados Miembros. Sin embargo, el Canciller argentino rechazó la aceptación del sistema marxista-leninista declarado por Cuba y expresó su preocupación ante la posible repercusión de la crisis cubana en otros países de la región, para lo que se prefirió la colaboración de los organismos internacionales.

La posición del Canciller Cárcano en la Conferencia de Punta del Este pudo evidenciar el temor argentino ante la posible división del sistema democrático americano destacando el rol activo de nuestro país en la búsqueda de alternativas que permitiesen una salida coordinada de la crisis y evitar hechos similares en un futuro próximo.

El acta de la reunión resolvió, en su punto VI, la exclusión de Cuba del sistema interamericano y, en su punto VIII, la ruptura de las relaciones comerciales con La Habana. La Argentina, siguiendo sus antecedentes, se abstuvo en la votación, al igual que Bolivia, Brasil, Chile, Ecuador y México.

La delegación argentina brindó su defensa al ya mencionado principio de la no intervención, pero al mismo tiempo destacó que aislar a Cuba mediante sanciones podría ocasionar una dependencia mayor, por parte del país del Caribe, de la Unión Soviética.

A pesar de los esfuerzos conducidos por Frondizi en torno a la causa de Cuba y a sus exitosos acercamientos con los Estados Unidos al comienzo de su mandato, presiones locales lo impulsaron, en 1962, a romper relaciones con el país del Caribe.

Ya en la IX Reunión de Consulta de la OEA, en 1964, se presentó la votación para la ruptura definitiva de las relaciones comerciales y diplomáticas con Cuba por parte de todos los miembros del Organismo. La Argentina, a diferencia de 1962, votó a favor. Nuestro país recién reanudaría sus vínculos con Cuba en 1973 durante el mandato presidencial de Héctor J. Cámpora.

Si bien la Argentina con el correr de la década de 1960 fue variando su posición respecto de Cuba y aumentando la denuncia contra el gobierno de Fidel Castro, nuestro país fue un férreo defensor del no uso de la fuerza americana en contra del régimen cubano. Sin embargo, en 1965, la invasión de los Estados Unidos a Santo Domingo propuso un nuevo escenario de tensión en la región.

A los efectos de sumar apoyos en el ámbito multilateral, los Estados Unidos retomaron en el contexto de la OEA su propuesta de conformar una Fuerza Interamericana de Paz. La Argentina votó a su favor como una manera de forzar a una decisión conjunta de este tipo de operaciones y limitando el accionar unilateral de las potencias regionales.

Para la Argentina, la situación generó complejidades a la ya sensible agenda nacional. La puja entre aquellos que se oponían a la participación nacional en este tipo de misiones y las fuerzas armadas, se hizo más evidente con el correr de los días. Finalmente, el presidente Arturo Illia decidió el no envío de tropas y el mantenimiento

de la posición histórica de nuestro país respecto del no uso de la fuerza y la no intromisión en asuntos internos de otros Estados.

La Argentina, los Organismos Internacionales y las Grandes Cuestiones Territoriales

La Argentina y el Sistema Antártico

La Argentina presenta una vasta e ininterrumpida presencia en el continente antártico que data de comienzos del siglo XX. En 1904 se izó la bandera argentina por primera vez en las Islas Orcadas en el marco de una misión del Ministerio de Agricultura de la Nación y a los efectos de recabar información meteorológica. A partir de entonces, y por el plazo de 40 años, nuestro país sería el único con asentamiento permanente en el continente blanco.

Con antelación, en 1902, la Argentina, mediante la Corbeta Uruguay, al mando del teniente Julián Irizar, había participado en el rescate de la expedición sueca al mando del Dr. Nordenskjöld, en compañía del alférez argentino José María Sobral, primer invernante argentino en la Antártida. En adición, existen informes y evidencia de la navegación de embarcaciones europeas y rioplatenses desde el siglo XIX o antes.

El Palacio San Martín tuvo una participación activa y fructífera en lo que respecta a la negociación de lo que más tarde se conocería como el “Tratado Antártico”. El documento fue firmado el 1 de diciembre de 1959 y la delegación argentina estuvo conformada por los Embajadores Adolfo Scilingo y Francisco Bello.

La estrategia argentina fue exitosa en cuanto que el tratado alcanzó una serie de objetivos que validaban la pericia nacional y que resultaban novedosos para fines de la década de 1950. Por un lado, el instrumento le otorgaba un fuerte impulso a la investigación científica en el continente al tiempo que prohibía la realización de actividades militares y ensayos nucleares (primer documento que reflejaba una característica de este tipo). Por el otro, protegía al medioambiente, generaba un sistema de inspección entre los Estados Miembros y “congelaba” cualquier definición en materia de soberanía, aun cuando existiese alguna gestión en territorio por parte de alguno de los Estados firmantes. Fue la primera vez que un territorio era declarado para fines exclusivamente pacíficos, lo cual fue visto como un avance positivo del multilateralismo en el marco de la Guerra Fría.

El Tratado Antártico entró en vigor en junio de 1961 y tiene vigencia indefinida, aunque puede ser modificado a partir de 30 años de vigencia (1991) o por la unanimidad de los miembros consultivos. La Argentina, de consuno, es parte consultiva desde entonces, lo cual significa que cuenta con “voz y voto”. Esto posiciona a nuestro país como un actor interesado en el reclamo de una de las secciones del continente, el que, además -y en parte- coincide con la de otros dos países.

Con motivo de la ratificación argentina del Tratado Antártico, el entonces presidente Arturo Frondizi brindó un mensaje radial en el propio continente blanco (Isla

Decepción), donde trazó las cuestiones esenciales de la política exterior de nuestro país respecto de esta temática:

El Pueblo y el Gobierno argentinos se sienten orgullosos del esfuerzo denodado que cumplen las Fuerzas Armadas, investigadores y técnicos para afirmar la soberanía nacional en la Antártida Argentina. Esta afirmación de soberanía es fundamentalmente, el sentido de mi presencia en esta región que incorpora al patrimonio espiritual y material de los argentinos la decidida acción de la Armada Nacional (...)

Desde 1904 y sin interrupción alguna el pabellón de la Patria flamea en un sector de la Antártida, continente tan extenso como toda la América del Sur y cuya riqueza hoy apenas conocida, constituye una de las más grandes reservas materiales de la humanidad. Vuestro desinteresado sacrificio y el de los compatriotas que os precedieron han hecho posible a lo largo de dos generaciones afirmar de modo real y efectivo que la Antártida Argentina es para siempre parte inseparable del territorio nacional (...)

Es siempre la máxima dificultad la que impone la cooperación de todos los seres humanos. Sin duda ello también ha influido en un hecho tan excepcional y promisorio como la firma del Tratado Antártico, suscripto el día 16 de noviembre de 1959 por doce naciones, entre ellas la República Argentina. Ese documento, que tiene una profunda significación histórica y moral, es la primera tentativa lograda de integrar los intereses de un grupo de naciones y ponerlos al servicio de la paz y del bien de la humanidad. Con el Tratado Antártico hallan expresión concreta los nuevos conceptos de cooperación internacional que se están abriendo camino en el mundo. Constituye este Tratado el primer intento llevado a feliz término de prohibición de las explosiones nucleares. Proscriptos de la Antártida las detonaciones atómicas, la Argentina alienta el ferviente anhelo solidario de que una prohibición semejante se extienda al mundo entero (1961, s.p)⁸

De esta manera y en boca del presidente argentino, quedó evidenciada la voluntad nacional de generar un clima de cooperación internacional, desarrollo científico y exploración pacífica del continente antártico. Del mismo modo, fue exitosa la referencia realizada por el tratado a la prohibición del uso de armas nucleares como primer indicio de un acercamiento en la temática que, como se verá más adelante, recién tendría lugar de manera sólida hacia fines de la década de 1960.

Uno de los éxitos más significativos de nuestro país en el desarrollo del tratado tuvo lugar en 2004, a partir del momento en que tras años de arduas negociaciones y abandonando el esquema de Secretaría no permanente, se establecería el Acuerdo de Sede por el cual la Secretaría Permanente del Tratado Antártico se establecería en Buenos Aires.

El Canciller argentino, Rafael Bielsa, se refería al asunto del siguiente modo:

El Tratado Antártico, con sus más de cuarenta años de vigencia, ha probado ser una herramienta idónea de cooperación internacional en favor del desarrollo de la ciencia, las actividades pacíficas y la protección del medio ambiente en esa región.

La Secretaría del Tratado Antártico es el fruto de los esfuerzos mancomunados que todas las partes consultivas realizaron durante muchos años, con el noble propósito de procurar la mayor eficiencia de este importante instrumento de cooperación.

La creciente complejidad y la variedad de la problemática antártica generó en las partes consultivas la convicción sobre la necesidad de contar con un órgano administrativo que

⁸ Discurso ofrecido en formato radial por el presidente Arturo Frondizi desde la Isla Decepción en marzo de 1961. Disponible en el sitio del Archivo General de la Nación.

contribuyera a perfeccionar la organización de las reuniones consultivas y del comité de protección ambiental, cuyas agendas de trabajo, ante nuevos desafíos, en los últimos años se han ampliado y se han tornado más complejas.

En este contexto, la protección del medio ambiente antártico es una de las preocupaciones comunes que suscitaron el interés de las partes consultivas en establecer la Secretaría en un corto plazo, en el convencimiento de que su funcionamiento redundará en beneficio del desarrollo de las tareas del Comité de Protección Ambiental.

La Argentina ha estado siempre consustanciada con los principios y objetivos del Tratado Antártico, apoyándolos con firmeza en un marco de estrecha y franca cooperación internacional.

La vocación de la Argentina en la Antártida y su decidido compromiso con el tratado la llevaron a ofrecer la candidatura de Buenos Aires como sede de la Secretaría. De este modo, mi país se sumó a los esfuerzos de las partes consultivas, orientados a fortalecer el Tratado Antártico (7 de septiembre del 2004, s.p).

La cuestión Malvinas

En lo que respecta a la causa Malvinas, Sandwich del Sur y Georgias del Sur y territorios circundantes, quizás una de las más importantes en la política exterior de nuestro país, al punto de haber alcanzado rango constitucional, la Argentina encontró en las Naciones Unidas uno de los ámbitos más significativos y de mayor beneficio en su reclamo por los derechos de soberanía sobre esos territorios. En tal sentido, las Naciones Unidas se han caracterizado por ser un ámbito multilateral propicio para la defensa de los intereses argentinos y, principalmente, por haber generado las condiciones necesarias para que nuestro país pudiera avanzar en sus reclamos.

Para el año 1962, y en el ámbito del Debate General de la Asamblea General de las Naciones Unidas, el representante argentino, Embajador Pablo Santos Muñoz, se refería al reclamo argentino del siguiente modo:

Así, cuando está de por medio la integridad territorial de un Estado o la particular situación de ciertos territorios en litigio, debemos poner extremo cuidado en su interpretación y en su aplicación. Un ejemplo de ello lo tenemos en el caso de las Islas Malvinas, o sea cuando, como en ese caso, se trata de territorios separados por la fuerza sin que acuerdos internacionales posteriores hayan convalidado esta situación de hecho y, en especial, cuando la población originaria ha sido dispersada y pequeños grupos de colonos de la Potencia ocupante se han instalado en la región.

El principio de libre determinación no podría ser aquí aplicado, pues pondría el destino de esos territorios en manos de un limitado grupo de colonos de la Potencia que se ha instalado allí por la fuerza, violando el derecho internacional. La aplicación indiscriminada del principio de libre determinación a casos como el enunciado será una pantalla que legalizaría un traspaso de soberanía bajo el manto de protección de una disposición de la Carta⁹.

Para 1964 y en el marco del Subcomité III del Comité de Descolonización de las Naciones Unidas, el entonces Representante Permanente Embajador José María Ruda expuso el alegato que tiempo después llevaría su nombre y que afirmaría la posición nacional respecto del reclamo del territorio ilegalmente ocupado por el Reino Unido en las Islas Malvinas y el Atlántico Sur.

⁹ Pasajes de la intervención argentina en la 1149ª Sesión Plenaria de la Asamblea General de las Naciones Unidas, Tema 9, celebrada el 10 de octubre de 1962. Acceso del acta A/PV.1149.

Venimos al seno de esta Subcomisión para reafirmar una vez más los derechos irrenunciables e imprescriptibles de la República Argentina a las Islas Malvinas (...)

Venimos a la Subcomisión a reiterar nuestros derechos a las Malvinas ante la comunidad internacional, apoyados por la voluntad y el sentimiento unánime del pueblo argentino y por una sólida e ininterrumpida posición de protesta frente a la violencia, mantenida por todos los Gobiernos argentinos desde 1833, sin distinción (Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto, 2015, p. 15).

La Argentina, del mismo modo, tuvo una acertada estrategia respecto de la temática a la hora de recabar apoyos de los países emergentes, muchos de ellos suscriptos al Movimiento de Países No Alineados (MNOAL). Argentina integraría este espacio de manera activa entre 1973 y 1993, y a partir de 2007 en condición de Estado Observador.

Para 1964, Argentina participó como observador en la Segunda Reunión Cumbre del MNOAL que tuvo lugar en El Cairo, Egipto. El representante argentino, Carlos María Bollini Shaw, reiteró la posición nacional de oponerse a todo vestigio de colonialismo, en clara alusión a la cuestión de Malvinas.

Para el año 1965, la Argentina lograría uno de los éxitos más significativos en el reclamo por los territorios ubicados en el Atlántico Sur cuando tuviera lugar la adopción de la resolución 2065 de la Asamblea General de las Naciones Unidas, la cual, al momento de la votación no contó con ningún voto negativo.

La resolución indica lo siguiente:

1. Invita a los Gobiernos de la Argentina y del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte a proseguir sin demora las negociaciones recomendadas por el Comité Especial encargado de examinar la situación con respecto a la aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales a fin de encontrar una solución pacífica al problema, teniendo debidamente en cuenta las disposiciones y los objetivos de la Carta de las Naciones Unidas y de la resolución 1514 (XV) de la Asamblea General, así como los intereses de la población de las Islas Malvinas (Falkland Islands)
2. Pide a ambos Gobiernos que informen al Comité Especial y a la Asamblea General, en el vigésimo primer período de sesiones, sobre el resultado de las negociaciones".¹⁰

Al momento de la apertura del 20° período de sesiones del Debate General de la Asamblea General de las Naciones Unidas (1965), el entonces Canciller argentino, Miguel Zavala Ortiz, hacía referencia a la Causa Malvinas del siguiente modo:

en realidad, se trata de una administración ilegítima, que el Reino Unido de la Gran Bretaña e Irlanda del Norte ejerce sobre una parte integrante de nuestro territorio nacional, ocupado por la violencia, luego de haber desalojado a la autoridad argentina que ejercía pacíficamente el derecho de soberanía, a título de continuador innegable de los derechos territoriales de la metrópoli española...Vale decir, las Islas Malvinas nunca formaron parte del territorio del Reino Unido. Tampoco pudieron constituir una colonia, en el sentido clásico del concepto, desde el momento que nadie podía crear un estatus jurídico que variarse por sí mismo la carencia del derecho a la ocupación ni el derecho argentino a reclamar su integración territorial.

En tales condiciones no tiene asidero jurídico hablar de libre determinación, garantía que la Argentina siempre ha reconocido a todos los pueblos de la tierra, puesto que la libre

¹⁰ A/RES/2065/(XX)

determinación requiere, como primera condición, que se realice en territorio propio y no en territorio obtenido por el despojo. Dejar a la libre determinación de los ocupantes del archipiélago malvinico el destino del mismo, sería tanto como dejarlo en manos de las personas que en él introdujo el propio Reino Unido. Sería tanto como dejar que el Reino Unido, exclusivamente resolviese el problema. Sería tanto como si para salvar a quien despoja se le aceptase que acuda a su propio título. Pues, evidentemente, los pobladores son representantes del imperio inglés. ¿Y por qué esto? Simplemente porque Inglaterra dispersó la población originaria, la reemplazó e incomunicó las Islas. Hizo de ellas una tierra cercada. Puso un candado de prohibición inglés.

La Argentina tiene, a pesar de todos los inconvenientes y frustraciones, fe en las Naciones Unidas. Por que tiene fe en la justicia, en la moral, en la amistad, en el respeto internacional. Necesitamos tener paciencia y tolerancia. Dios hizo al hombre, el hombre hizo al mundo con la variedad de sus oportunidades, de sus gustos, de sus posibilidades. Para unir todo eso, nos hace falta la fe que Dios puso en nosotros.¹¹

Los avances en torno a la cuestión Malvinas y de los territorios ubicados en el Atlántico Sur en el ámbito de las Naciones Unidas fueron positivos, aunque, a pesar de algunos intentos de negociación, principalmente en la década de 1960, no tuvieron un impacto certero en el objetivo que persigue nuestro país en cuanto a la devolución del territorio ocupado ilegalmente por el Reino Unido desde enero de 1833.

A pesar del conflicto bélico de 1982 y de la derrota militar en manos del Reino Unido, la Argentina volvió a recurrir a la Asamblea General de las Naciones Unidas para obtener una victoria diplomática: la resolución 09/37 de 1982 (aprobada por el voto de 90 países, 52 abstenciones y 12 votos en contra). Ella invitaba a las partes a la reanudación de las negociaciones sobre las Islas Malvinas y de esta manera la Argentina volvía a reencausar la “disputa” (en términos de la ya referida resolución 2065) en el ámbito multilateral.

Al concluir el debate por la resolución 09/37 de la Asamblea General, en palabras del entonces Canciller argentino Juan R. Aguirre Lanari, la Argentina logra retomar la senda de la negociación y la resolución pacífica de las controversias:

Por eso invito a que iniciemos una fructuosa y honesta tarea de negociación. Invito a que mostremos al mundo cuál es realmente nuestra decisión para que, como bien se ha dicho, este parlamento, que es el parlamento del mundo, pueda alimentar una decisión de paz y de justicia¹².

Luego del conflicto bélico de 1982, la Argentina condicionó el retorno de las relaciones diplomáticas con el Reino Unido al establecimiento de negociaciones sobre la soberanía de los territorios ubicados en el Atlántico Sur. Sin embargo, dicha posición no generó los avances esperados por la diplomacia argentina y, para 1989, cambio de estrategia mediante, ambos países volverían a regularizar sus relaciones diplomáticas y a establecer una agenda bilateral por el transcurso de la próxima década.

En este escenario, tomó relevancia la primera reunión bilateral formal, la que tuviera lugar en Madrid en octubre de 1989 y que conduciría a la firma del Acuerdo de Madrid I. Todas las negociaciones con el Reino Unido en relación con la disputa de soberanía sobre las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sandwich del Sur estarían asociadas a la

¹¹ Pasajes de la intervención argentina en la 1337ª Sesión Plenaria de la Asamblea General de las Naciones Unidas, Tema 9, celebrada el 27 de septiembre de 1965. Acceso del acta A/PV.1337.

¹² Pasajes de la intervención argentina en la 55ª Sesión Plenaria de la Asamblea General de las Naciones Unidas, tema 135, celebrada el 04 de noviembre de 1982. Acceso del acta A_37_PV.55.

fórmula (paraguas) de soberanía, por la que se reservaban y protegían las posiciones de ambos países.

El Acuerdo de Madrid I fue de beneficio para las relaciones bilaterales en cuanto ponía fin a todas las hostilidades y a la renuncia a cualquier reclamo como consecuencia del conflicto bélico de 1982. Del mismo modo, se restablecieron las relaciones consulares, se retomaron cuestiones comerciales y de comunicaciones, y se crearon grupos de trabajo dedicados a asuntos específicos.

Para febrero de 1990, y nuevamente bajo el “paraguas de soberanía”, tendría lugar un segundo encuentro bilateral formal, el cual daría como resultado el Acuerdo de Madrid II, por el cual se retomarían plenamente las relaciones diplomáticas entre la Argentina y el Reino Unido, al tiempo que se reorganizaron los grupos de trabajo, se acordaron viajes de familiares de soldados caídos a las Islas Malvinas, la supresión de visas, entre diversos avances en la construcción de confianza entre los dos países.

La contribución de la Argentina al sistema multilateral durante las décadas de 1960 y de 1970

La década de 1960 fue ciertamente valiosa para nuestro país en lo que respecta al ámbito multilateral, no sólo en materia de paz y seguridad internacionales, sino también en lo relativo al sistema de desarrollo económico de los países. En tal sentido, la Argentina tomó un rol activo en una serie de espacios que demostraron la flexibilidad de recursos y su acción proactiva. A ello se le debe sumar el regreso de la Argentina al Consejo de Seguridad durante los períodos 1959–1960 y 1966–1967.

Durante la participación argentina en el ámbito del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, nuestro país debió atender dos crisis regionales de profunda sensibilidad para la paz y la seguridad internacionales. La primera de ellas, en 1966, fue la compleja crisis de la República Democrática del Congo, la que significó un reto para la comunidad internacional en los años posteriores al comienzo de la etapa de descolonización.

En 1960, la República Democrática del Congo obtuvo su independencia y comenzó a administrar su propio poder político y militar en su territorio. A pesar de ello, con el transcurrir de los meses recrudeció el aumento de la injerencia belga en los asuntos internos del naciente país, lo que se tradujo en una crisis de autonomía del poder político que derivó en un enfrentamiento con las autoridades locales.

La Argentina, en su rol de Estado Miembro no permanente del Consejo de Seguridad, presentó su posición de no intervención en los asuntos internos de otro Estado, consecuente con su tradición diplomática y en apoyo a las misiones de paz para la República del Congo. Su justificación estuvo atada a la necesidad de un cese en la escalada de violencia en el territorio africano. Nuestro país brindó su posición en el marco del Consejo de Seguridad y favoreció con su votación la aprobación de la resolución 226.

Para el año 1967 la Argentina asume un rol marcadamente protagónico en torno a la crisis diplomática acontecida en el Medio Oriente. Tras el surgimiento del conflicto conocido como “La Guerra de los Seis Días”, la delegación argentina instó al cese al

fuego por parte de las fuerzas israelíes y su retiro de tropas de los territorios ocupados. El entonces ministro de Relaciones Exteriores, Nicanor Costa Méndez, impulsaría lo que más tarde se denominaría “la Fórmula Costa-Méndez”, la cual respondía a un bloque de dieciocho países latinoamericanos que aunaron esfuerzos en calidad de moderadores del conflicto bélico desatado entre árabes e israelíes.

El Canciller argentino hizo profundo hincapié en dos cuestiones asociadas a la posición argentina en organismos internacionales, y más precisamente en el marco de las Naciones Unidas: asegurar la personalidad jurídica de los Estados y la prohibición del uso de la fuerza.

En noviembre de 1967, el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas aprobó por unanimidad la resolución 242, la cual indica: “Insistiendo en la inadmisibilidad de la adquisición de territorio por medio de la guerra y en la necesidad de trabajar por una paz justa y duradera, en la que todos los Estados de la zona puedan vivir con seguridad”

En tal sentido, es menester recordar la reflexión ofrecida por el Embajador Carlos Ortiz de Rozas sobre el accionar argentino en este conflicto:

En primer lugar, se tuvo en cuenta la Doctrina Carlos Tejedor y por consiguiente se consolidó como primer paso el retorno al “*status quo ante bellum*”. Obviamente este punto de vista conformaba a los árabes, pero no se encontraba como prerrequisito necesario sino se cumplía la segunda parte de este esquema intelectual que propiciaba la renuncia a la beligerancia y el respeto a Israel al consagrar el principio de la coexistencia amistosa. La posición argentina quedaba entonces definida como un equilibrado balance de intereses. El “*status quo ante bellum*” no podía producirse si no se producía el respeto a la seguridad y a la integridad de todos los Estados y no se renunciaba a la beligerancia y a la violencia (1995, p. 50).

Para comienzos de la década de 1970, la Argentina regresó al Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas y debió hacer frente a tres circunstancias sensibles y que llevarían a la diplomacia argentina nuevamente al primer plano.

La primera de ellas tuvo lugar a partir del conflicto bélico entre India y Pakistán, el cual se llevaría a cabo a raíz de la independencia de Bangladesh. De acuerdo con los desafíos que enfrentaba a la sazón el Consejo de Seguridad y a la sensibilidad de las temáticas allí debatidas para comienzos de la década de 1970, el órgano se encontraba prácticamente inánime. Una causa tal, entre dos Estados con poblaciones numerosas y una vasta historia de tensiones permanentes (alguna de ellas ya abordadas en el presente artículo), invitaron a la delegación argentina a invocar la “Resolución Pro Paz”, la cual fuera impulsada por primera vez en el contexto de la Guerra de Corea.

La referida Resolución Pro Paz sería finalmente aprobada por el Consejo de Seguridad. Ya en el ámbito de la Asamblea General y tal como destaca el Embajador Carlos Ortiz de Rozas (1995, p. 62), la Argentina volvió a tomar la iniciativa y presentó un proyecto de resolución que contó con el copatrocinio de 34 delegaciones. La resolución de la Asamblea General 2793, de finales de 1971, fue aprobada por 104 votos a favor, 11 en contra y 10 abstenciones y significó el cese de hostilidades entre la India y Pakistán, y la consolidación del Estado de Bangladesh.

De igual modo, la Argentina promovió una posición enérgica en el conflicto entre Sudáfrica y África Sud-Occidental (Namibia), el que para 1971 había llevado al primero a ocupar territorialmente al segundo. En un contexto en que Pretoria mantenía una

posición de confrontación con la comunidad internacional, mediante la presidencia argentina del Consejo de Seguridad se llevó a cabo una serie de encuentros fructíferos liderados por el Embajador Carlos Ortiz de Rozas.

Para el año 1971 y a partir de una férrea defensa de la integridad territorial y la resolución pacífica de los conflictos, el Consejo de Seguridad aprobaría las resoluciones 300 y 301 por la cual se ponía fin a la intervención militar sudafricana en el territorio de Namibia. De todas formas, el conflicto prosiguió y muy a pesar de los esfuerzos esgrimidos por la comunidad internacional.

Ya comenzado el año 1972, el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas aprobó la resolución 309 (patrocinada únicamente por la Argentina) que:

1. Invita al Secretario General a que, en consulta y estrecha cooperación con un grupo del Consejo de Seguridad compuesto por los representantes de Argentina, Somalia y Yugoslavia, inicie a la brevedad posible contactos con todas las partes interesadas, con miras a establecer las condiciones necesarias para que el pueblo de Namibia, libremente y con estricto respeto por los principios de la igualdad entre los hombres, ejercite su derecho a la autodeterminación y a la independencia, de conformidad con la Carta de las Naciones Unidas;
2. Exhorta al Gobierno de Sudáfrica a cooperar plenamente con el Secretario General en la aplicación de la presente resolución;
3. Pide al Secretario General que informe al Consejo de Seguridad sobre el cumplimiento de la presente resolución a más tardar el 31 de julio de 1972.

La Argentina nuevamente lograba afirmar su impronta para la resolución de un conflicto de difícil solución y que llevaba al Consejo de Seguridad a tener que explorar nuevas posibilidades en un mundo cada vez más desafiante y tenso.

Del mismo modo, la Argentina participó activamente en la creación de la Fuerza de Mantenimiento de Paz que puso freno a la escalada militar entre Turquía y Grecia en el territorio de Chipre. El propio Embajador Ortiz de Rozas había presidido el Comité creado en 1972 para dicho propósito. Esa positiva intervención se vio continuada por la titularidad de la Misión Permanente de la República ante las Naciones Unidas a través de los Embajadores Hugo Gobbi y posteriormente Oscar Camilión, además de la destacada actuación del contingente de Cascos Azules argentinos en la UNFICYP.

Por último, vale la pena mencionar lo expuesto por la Argentina en el marco del Debate General del 27 período de sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas en 1972:

En el seno de las Naciones Unidas los países de América Latina han cumplido y siguen cumpliendo una función primordial. Han sido celosos defensores de la Carta, de los principios del derecho internacional y de la búsqueda de soluciones pacíficas de las controversias. Han sentido como propia la causa de los nuevos pueblos que accedieron a la vida independiente después de 1945 y han prestado siempre su apoyo a todas aquellas medidas tendientes a la eliminación del colonialismo, de la discriminación racial y de las diferencias económicas entre los pueblos. Son fieles, de esta manera, a principios que están enraizados en el propio ser nacional de cada uno de nuestros países, cuyos pueblos se integran con todas las razas del mundo. Esta característica es motivo de particular orgullo y

merece especial mención en este foro que precisamente represente a la comunidad internacional en su conjunto¹³.

La Argentina, la No Proliferación de las Armas de Destrucción Masiva y el Desarme

La Política Multilateral Argentina en el Campo Nuclear

Desde mediados de la década de 1940, la Argentina comenzó un proceso de investigación y desarrollo modelo en el ámbito de la energía nuclear. A pesar de la falta de asistencia internacional en la materia -ni siquiera las potencias aliadas habían desarrollado un ámbito de cooperación entre sí- y a la carrera armamentística y tecnológica entre las potencias vencedoras de la Segunda Guerra Mundial, la Argentina lideró un proceso solitario pero provechoso en América Latina.

Cabe señalar que la primera resolución aprobada por la Asamblea General de las Naciones Unidas, en 1946, estuvo ligada con la creación de un comité para analizar los efectos de la energía atómica y las posibles alternativas para alcanzar un desarme total.

La Argentina trazó una estrategia de innovación e investigación que lo acercaba a los países de vanguardia en el campo y se sustentaba en su aplicación pacífica. A pesar de la presión ejercida por las potencias de la época, la Argentina supo arbitrar los medios tecnológicos y diplomáticos en la persecución de un objetivo, aunque también en la defensa de una visión principista de las relaciones internacionales y apoyada en el derecho internacional.

La Argentina favoreció la idea de la creación de un Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA) con el objeto de reforzar la cooperación internacional, aunque también para generar espacios de debate y, más adelante, de verificación en materia de salvaguardias nucleares. Nuestro país celebró la iniciativa lanzada, en 1953, por el presidente de los Estados Unidos, Dwight Eisenhower, y a la que denominó “Átomos para la Paz”, y se adhirió al OIEA desde el comienzo de sus funciones en 1957.

En el marco del Debate General del 12 período de sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas, el Representante Permanente de la República Argentina ante las Naciones Unidas, Embajador Mariano José Drago, se refirió al naciente organismo internacional del siguiente modo:

Hemos logrado en este año convertir en realidad una organización internacional para orientar hacia finalidades pacíficas las inmensas posibilidades descubiertas por la ciencia en el vasto campo de la energía atómica. La manera como los Estados han consagrado sus esfuerzos a la creación del Organismo Internacional de Energía Atómica hasta poner en vigencia el estatuto que la rige demuestra, evidentemente, que fueron guiados por una decisión inquebrantable de dedicar a nobles objetivos la potencialidad nuclear, secundando así la iniciativa del Presidente Eisenhower, quien, en memorable ocasión [470a. sesión], expuso ante esta

¹³ Pasajes de la intervención del Canciller Eduardo Francisco Mc Loughlin en la 2043ª Sesión Plenaria de la Asamblea General de las Naciones Unidas, Tema 9, celebrada el 27 de septiembre de 1972. Acceso del acta A/PV.2043.

Asamblea la conveniencia de dedicar a fines constructivos fuerzas que motivan en los pueblos una profunda inquietud.¹⁴

La Argentina entendió y defendió desde un primer momento el derecho que tenían todos los Estados a acceder a esta tecnología con fines pacíficos, al mismo tiempo que, con el transcurrir de las décadas, afianzaba su posición de alcanzar un desarme total de las armas nucleares.

La crisis de los misiles en Cuba en 1962 fue uno de los puntapiés para la creación de un instrumento regional vinculante cuyo objetivo fuera la desnuclearización del territorio de América Latina y el Caribe. Para 1967, la Argentina participó del Cuarto Período de Sesiones de la Comisión Preparatoria para la Desnuclearización de América Latina (COPREDAL), que tuvo lugar en la Ciudad de México. Allí, la delegación argentina rechazó todo compromiso con la desnuclearización de la región, ante el temor de que ello se configure como una excusa para limitar los proyectos de uso pacífico de la energía nuclear. Vale mencionar que, para entonces, la Argentina era el país más avanzado en dicho campo junto a Brasil.

El Embajador argentino, Luis Santiago Sanz, reflejó la posición argentina, la cual entendía que la existencia de garantías que resguardaran la seguridad del hemisferio debía de ser una condición previa para respaldar el proyecto de creación de una zona desnuclearizada en la región, y no un fin en sí mismo.

El citado instrumento se firmó el 14 de febrero de 1967 y entró en vigor el 25 de abril de 1969 con el nombre de Tratado de Tlatelolco (en alusión al lugar donde fuera firmado en la Ciudad de México).

Si bien la Argentina apoyó la idea de crear un área libre de armas nucleares en América Latina y el Caribe, y que participara enérgicamente en las negociaciones del Tratado de Tlatelolco -resultado de ellas puede evidenciarse, por ejemplo, en el art.18 -, el Palacio San Martín expresó su recelo de adherirse al instrumento por considerarlo discriminatorio y capaz de limitar el desarrollo para el uso pacífico de la tecnología. En este sentido es que se explica que la Argentina no lo haya ratificado en aquel entonces.

La posición argentina quedó evidenciada durante el Debate General de la Asamblea General de las Naciones Unidas de 1967, cuando el entonces Canciller Nicanor Costa Méndez se refirió al tema del siguiente modo:

La Argentina está dispuesta a participar activamente en esta línea fundamental de la vida moderna. Es por esto que no puede aceptar que la investigación nuclear y, sobre todo, la explotación del átomo con fines pacíficos constituya el patrimonio exclusivo de algunos países. La República Argentina desea reiterar una vez más su firme apoyo a todo instrumento que impida la proliferación de armas nucleares, debidamente perfeccionado y que signifique un equilibrio aceptable de responsabilidades y obligaciones mutuas entre potencias nucleares y no nucleares. Y en este sentido tiene el honor de anunciar hoy a esta Asamblea que ha adherido al Tratado de Tlatelolco que, sobre este tema, las naciones latinoamericanas han suscrito en la ciudad de México. Pero ningún acuerdo sobre esta materia podrá restringir el

¹⁴ Pasaje de la intervención del Embajador Mariano José Drago en la 693ª Sesión Plenaria de la Asamblea General de las Naciones Unidas, Tema 9, celebrada el 30 de septiembre de 1957. Acceso del acta A/PV.693.

uso de la energía nuclear con fines pacíficos. Renunciar por parte de nuestros países a esta posibilidad significaría aceptar una nueva fórmula de dependencia y de subordinación¹⁵.

Paralelamente, durante la década de 1960 dos nuevos Estados se sumaron al listado de países capaces de llevar adelante, de manera satisfactoria, un ensayo nuclear: Francia y China. Tal era el escenario de preocupación y de temor a una proliferación global de armas nucleares, que el propio presidente de los Estados Unidos, John F. Kennedy, en una conferencia de prensa de 1963, compartía su presagio de que para la década de 1970 entre 15 o 20 Estados tendrían acceso a armas nucleares.

En este contexto, las potencias nucleares impulsaron un acuerdo por el cual sólo se permitiría a aquellos Estados que habían realizado ensayos nucleares, antes del 1 de enero de 1967, poseer armas atómicas (i.e. China, Estados Unidos, Francia, Reino Unido y la Unión Soviética), mientras que el resto se comprometería a no poseerlas. El tratado de No Proliferación Nuclear (TNP) fue aprobado por la resolución 2373 de la Asamblea General de las Naciones Unidas (95 votos a favor, 4 en contra y 21 abstenciones) y quedó abierto a la firma en 1968. Entró en vigor el 1 de enero de 1970. Nuestro país, por su parte, continuó con su estrategia de considerar a este tipo de herramientas jurídicas como discriminatorias en consideración a la igualdad soberana de los Estados.

El TNP presenta tres pilares: la no proliferación de armas nucleares por parte de nuevos Estados; el desarme nuclear de las existentes; y la cooperación para el uso pacífico de la energía nuclear. Sin embargo, durante el proceso de negociación del instrumento, el Representante Permanente de la República Argentina ante las Naciones Unidas, Embajador José María Ruda, alertó sobre la falta de una cláusula que comprometiera la no utilización de armas nucleares por parte de los Estados con el derecho a poseerlas contra aquellos no poseedores. En adición, sostuvo que el TNP implicaría “el desarme de los desarmados”, expresión que sería adoptada en el futuro por los críticos del tratado.

De igual manera, la posición argentina se presentó renuente al art. 4.2 del TNP que reza:

Todas las Partes en el Tratado se comprometen a facilitar el más amplio intercambio posible de equipo, materiales e información científica y tecnológica para los usos pacíficos de la energía nuclear y tienen el derecho de participar en ese intercambio. Las Partes en el Tratado que estén en situación de hacerlo deberán así mismo cooperar para contribuir, por sí solas o junto con otros Estados u organizaciones internacionales, al mayor desarrollo de las aplicaciones de la energía nuclear con fines pacíficos, especialmente en los territorios de los Estados no poseedores de armas nucleares Partes en el Tratado, teniendo debidamente en cuenta las necesidades de las regiones en desarrollo del mundo.

La Cancillería Argentina sostuvo que nuestro país contaba con capacidad propia para el desarrollo nuclear y el hecho de depender de otro Estado u organismo internacional pudiera poner en duda la propia soberanía e independencia tecnológica,

¹⁵ Pasaje de la intervención del Canciller Nicanor Costa Méndez en la 1569ª Sesión Plenaria de la Asamblea General de las Naciones Unidas, Tema 9, celebrada el 27 de septiembre de 1967. Acceso del acta A/PV.1569

Ya en el ámbito del Debate General del 23 período de sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas, el Canciller Costa Méndez se refería al tema del siguiente modo:

Como ya he dicho, la paz a que aspiramos no es la mera convivencia pacífica basada exclusivamente en lo que ha sido llamado el "equilibrio del terror". Este es el resultado de la paralización que produce el enfrentamiento de grandes fuerzas nucleares estratégicas. Si se aceptara este esquema como único fundamento de la coexistencia entre las naciones, es obvio que subsistirían todas las relaciones de fuerza que no fueran nucleares. Ese precario balance estratégico provocaría un peligroso conformismo y una falsa sensación de seguridad que podría precipitarnos, por un error de cálculo, en un conflicto de dimensiones catastróficas.

Para evitar que prevalezcan estas actitudes, es indispensable avanzar en el campo de las medidas relativas al desarme general y completo bajo estricta verificación internacional. En este sentido, debemos hacer notar que los resultados obtenidos hasta la fecha distan de ser satisfactorios. Esperamos que la Conferencia del Comité de Desarme de Dieciocho Naciones pueda adoptar decisiones concretas que trasciendan las meras declaraciones.

La posición de la delegación argentina ha sido tan clara como consecuente frente a la no proliferación de armas nucleares. Nos oponemos a la proliferación de las armas nucleares. Creemos, sin embargo, que el principio no está aún debidamente instrumentado. La experiencia reciente muestra de manera incontrovertible que los países menores necesitan un sistema de garantías debidamente ajustado a sus requerimientos y - subrayo esto con particular énfasis - requieren también, y sobre todo, seguridad de contar con amplia libertad para su avance tecnológico. En caso contrario, estaríamos contribuyendo a cristalizar un *statu quo* y a establecer indefinidamente una relación de dependencia política y tecnológica¹⁶.

A pesar de las dificultades y de los debates alcanzados para la época, el TNP demostró ser una herramienta útil, eficiente y universal (por la gran cantidad de Estados que se adhirieron) en la limitación de la proliferación nuclear a nivel mundial, aunque ello no estuvo libre de opiniones negativas. El escenario vaticinado por el presidente Kennedy nunca tuvo lugar y, países como la Argentina, pudieron dedicar sus esfuerzos para desarrollar un programa nuclear propio y con capacidad de exportación hacia otras regiones.

La posición desplegada por la Argentina durante la década de 1960 sentó un precedente de mucho valor para las décadas venideras y supo potenciar no sólo el desarrollo industrial nacional del sector nuclear, sino también la defensa de sus intereses y el acceso a la tecnología. En el período comprendido entre mediados de la década de 1970 y principios de la siguiente, la Argentina se transformaría en un país capaz de operar dos centrales nucleares (Atucha I y Embalse), reactores de investigación y de dominar el ciclo del combustible nuclear, permitiéndole ingresar en un grupo selecto de Estados al que todavía hoy pertenece.

Con respecto a este período, Roberto Russell sostiene que la posición exterior argentina apuntaba a que el desarme, limitación y control de armamentos debía realizarse a través de tres criterios básicos:

- a) contener prioritariamente el proceso de proliferación nuclear vertical, es decir la que ejecutan las propias potencias nucleares en sus diversas manifestaciones; b) evitar la proliferación horizontal de las armas nucleares sobre bases universales, no discriminatorias y que aseguren un equilibrio adecuado de obligaciones entre los Estados poseedores de armas

¹⁶ Pasajes de la intervención del Canciller Nicanor Costa Méndez en la 1697ª Sesión Plenaria de la Asamblea General de las Naciones Unidas, Tema 9, celebrada el 16 de octubre de 1968. Acceso del acta A/PV.1697

nucleares y entre aquellos que no las poseen y; c) adoptar medidas de desarme equitativas y equilibradas de manera que ningún Estado obtenga ventajas por sobre otro en ninguna etapa (1989, pp. 54 y 55).

Para la llegada a la presidencia de Raúl Alfonsín y el regreso de la democracia en nuestro país, la Argentina volvió a encauzar y reflejar su posición pacifista y principista en las relaciones internacionales. En el sector nuclear, se reforzó la política industrial y planificada del sector y se vigorizó la estrategia nacional mediante la formación de un cuerpo diplomático profesional en el marco del Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto. La Dirección de Seguridad Internacional, Asuntos Nucleares y Espaciales se transformó en un actor central pivotante entre las empresas nacionales del sector, la promoción de las exportaciones argentinas, a través de la empresa INVAP S.E., y la defensa de la posición nacional ante los organismos internacionales¹⁷.

Con la llegada de la década de 1990, la ratificación de los tratados de Tlatelolco y de No Proliferación Nuclear, sumada a la sólida alianza construida con Brasil, la Argentina reafirmó su participación en el ámbito multilateral y logró rediseñar un mecanismo de cooperación y acercamiento conjunto con su principal socio regional. De todos modos, y a pesar de las ratificaciones de los tratados referidos, la Argentina mantuvo su posición en lo que respecta al derecho de los Estados por el uso pacífico de la energía nuclear y la búsqueda de soluciones colectivas para la no proliferación y el desarme.

Con el transcurrir de las décadas, la Argentina supo desarrollar una política nacional ambiciosa en la persecución de un plan nuclear, convirtiéndose en un país líder en el desarrollo científico de este campo. En el ámbito de la diplomacia, desarrolló una serie de estrategias que le permitieron desplegar sus intereses y principios en la esfera multilateral con resultados positivos para ser, el nuestro, un país emergente.

Así, la Argentina presidió la Junta de Gobernadores, principal órgano rector del OIEA, en tres ocasiones: 1967-1968 (O.A. Quihillalt); 1975-1976 (P.E. Iraolagoitia/ Mr. C. Castro Madero); y 1991-1992 (M. Mondino). Del mismo modo, a través de la figura del Dr. Dan Beninson participó en 1984 en la redacción del Informe “Invierno Nuclear” a cargo de la Academia Pontificia de Ciencias para discutir los efectos de una guerra atómica, y, en 1961-1962, presidió el Comité Científico de las Naciones Unidas para el Estudios de los Efectos de las Radiaciones Atómicas.

La vasta experiencia en la temática recogida con el paso de las décadas llevó a nuestro país a liderar sensibles reuniones internacionales como lo fueron la Presidencia del Grupo de Proveedores Nucleares (1996; 2014-2015, siendo el primer país en haber sido elegido en dos ocasiones consecutivas), la Conferencia Diplomática de la Convención sobre Seguridad Nuclear (2015), la Reunión de Revisión de las Partes del Tratado de No Proliferación Nuclear (2020, postergada por causa de la pandemia del Covid-19), entre tantas otras reuniones. Los altos valores multilaterales, su interesante experiencia y prestigio en el terreno nuclear, fueron el sustento necesario para que la Argentina pudiera ofrecer un candidato propio, así como lograr imponerse en la elección de la Dirección General del OIEA, posición que ocupa desde diciembre de 2019.

¹⁷Para una descripción detallada de la creación de la Dirección de Seguridad Internacional, Asuntos Nucleares y Espaciales ver Gregorio-Cernandas, Maximiliano (2016). *Una Épica de la Paz*. Buenos Aires: Eudeba

La Agencia Brasileño-Argentina de Contabilidad y Control de Materiales Nucleares

La relación entre la Argentina y Brasil, en el campo nuclear, presentó acercamientos limitados antes de la década de la década de 1970. Tal vez como consecuencia de la falta de confianza bilateral respecto de la adquisición tecnológica, la no continuidad en ambos países de gobiernos democráticos y las propias tensiones regionales producto de un escenario global de Guerra Fría, llevaron a un alejamiento entre Buenos Aires y Brasilia en lo que respecta al sector nuclear.

Hacia fines de la década de 1970 tuvo lugar el comienzo de un acercamiento lento pero consolidado entre ambos países, el cual fue potenciado por los cambios institucionales que se libraron en la región a lo largo de la década de 1980.

En octubre de 1979 en Asunción, Paraguay, se alcanzó un acuerdo por el cual se resolvía el diferendo de Itaipú-Corpus en la cuenca del Plata y que servía como puntapié para nuevos contactos a la hora de acercar posiciones en el sector nuclear. En este sentido, el 17 de mayo de 1980 se alcanzó el “Acuerdo de Cooperación entre el Gobierno de la República Argentina y el Gobierno de la República Federativa del Brasil para el Desarrollo y la Aplicación de los Usos Pacíficos de la Energía Nuclear” (como marco general a nivel de los gobiernos); un “Convenio de Cooperación entre la Comisión Nacional de Energía Atómica de la República Argentina y la Comisión Nacional de Energía Nuclear de la República Federativa de Brasil” (instrumento de tipo interinstitucional para investigación básica y aspectos regulatorios nucleares) y un “Convenio de cooperación entre la Comisión Nacional de Energía Atómica de la República Argentina y Empresas Nucleares Brasileñas S.A. de la República Federativa del Brasil” (referido a generación nucleoelectrica). De esta manera, se daba lugar el comienzo de una nueva etapa satisfactoria en términos de cooperación entre la Argentina y Brasil y que sería distintiva en las relaciones internacionales.

Para el regreso a la democracia en nuestro país, la nueva estrategia de Raúl Alfonsín sería la de retomar y profundizar los acercamientos con Brasil para de esta manera lograr mecanismos de confianza bilaterales que demostraran el fin pacífico del plan nuclear argentino y la búsqueda de un desarme a nivel mundial. En adición a ello, comenzaría una etapa de visitas presidenciales que fueron de gran utilidad para alcanzar nuevos objetivos en la relación.

El 29 y 30 de noviembre de 1985 se reunieron los presidentes de ambos países (José Sarney por Brasil y Raúl Alfonsín por la Argentina) en Foz de Iguazú y firmaron una “Declaración Conjunta sobre Política Nuclear”, la cual se trasformaría en un hito en este cambio de la relación nuclear bilateral. La nueva estrategia pregonaba la idea de un desarrollo pacífico de la energía nuclear; la cooperación bilateral; y la cooperación regional. También, de la firma de este instrumento resultaron otros, como protocolos más específicos, así como el establecimiento de un grupo de trabajo de diplomáticos y técnicos de ambos Estados para implementarla, que tres años después se trasformaría en un “Comité Permanente”.

En efecto, entre 1986 y 1989 los presidentes de la Argentina y de Brasil formularon las siguientes declaraciones conjuntas: de Brasilia en 1986; de Viedma en 1987 y de Iperó en 1988. Dentro del mecanismo de reuniones presidenciales, cobra especial relevancia mencionar la visita, en 1987, del presidente de Brasil a la Planta de Enriquecimiento de

la Argentina en Pilcaniyeu, así como en 1988 la del presidente argentino a la Planta de Enriquecimiento de Iperó en Brasil.

A nivel internacional las posiciones diplomáticas del Palacio San Martín y de Itamaraty mantuvieron su convicción de no ratificar los Tratados de Tlatelolco y de No Proliferación Nuclear. De acuerdo con Roberto Russell los objetivos políticos argentinos eran:

- a) Recuperar en forma plena y con efectiva coherencia la tradición nacional partidaria del jurisdiccionismo en las relaciones internacionales y del arreglo pacífico de las controversias entre los estados;
- b) participar e incidir sobre cuestiones que, por sus particulares características, tradicionalmente han quedado limitadas a los actores más poderosos del sistema internacional;
- c) favorecer, a través de distintos mecanismos diplomáticos, el desarrollo de acciones concertadas y colectivas con otros actores medianos con los que Argentina encuentra sustanciales puntos de convergencia sobre problemas globales;
- d) transformarse en uno de los referentes políticos, tanto para Washington como para Moscú, a la hora de emprender negociaciones sobre el desarme aunque, obviamente, se reconoce que se carece de suficiente poder como para incidir decisivamente en la política nuclear de las superpotencias;
- e) movilizar la opinión pública mundial y desarrollar la conciencia de toda la humanidad acerca de los peligros de la carrera armamentista y de su impacto sobre el desarrollo económico (1989, p. 67).

En esta nueva etapa, la Argentina ejerció de manera activa una política en torno a lograr una disminución de los arsenales nucleares de las grandes potencias y a formular un discurso intensivo con respecto al desarrollo pacífico de esta tecnología.

Nuestro país había conformado junto a la India, Grecia, México, Tanzania y Suecia un grupo denominado “de los seis”, también conocido como la “Iniciativa de la Paz de los Cuatro Continentes”. En ello, el presidente Alfonsín buscaba mediar en una situación tirante en los últimos años de la guerra fría en lo que respecta a las armas nucleares.

Siguiendo con su tradición, la Argentina tuvo una participación activa y defensora del desarrollo nacional y propagó la idea de utilización pacífica de esta tecnología.

Para el comienzo de la década de 1990, tanto el presidente argentino Carlos Menem como su par brasileño, Fernando Collor de Mello, dieron continuidad a la política trazada hacía más de una década. El 28 de noviembre de 1990 suscribieron a la “Declaración sobre Política Nuclear Común Argentino-Brasileña” efectuada en Foz de Iguazú, por la cual se fijaron tres etapas a cumplir de allí en más en la relación nuclear bilateral: el establecimiento de un sistema común de contabilidad y control de todos los materiales nucleares en todas las instalaciones nucleares de ambos países; la negociación con el OIEA de un acuerdo de salvaguardias (uno de los pilares del régimen de no proliferación nuclear); y la promoción de la revisión y actualización del Tratado de Tlatelolco.

Con base en la Declaración del año 1990, se firmaron los siguientes instrumentos: el “Acuerdo entre la República Argentina y la República Federativa del Brasil sobre el Uso Exclusivamente Pacífico de la Energía Nuclear”, firmado en Guadalajara, México, el 18 de julio de 1991, y por el que se creaba el “Sistema Común de Contabilidad y Control de los Materiales Nucleares” y la Agencia Brasileño-Argentina de Contabilidad y Control de Materiales Nucleares (ABACC). Finalmente, el 13 de diciembre tenía lugar la rúbrica en Viena, Austria, del llamado “Acuerdo Cuatripartito” entre la

ABACC, el OIEA, la Argentina y Brasil para la aplicación de salvaguardias amplias en ambos países.

La creación de la ABACC se convirtió en una de las alianzas más destacadas de la Argentina en el campo nuclear y modelo a nivel internacional. Del mismo modo, sirvió como estructura de confianza para que ambos países ratificaran los Tratados de Tlatelolco y TNP. En el plano comercial, la mejora en las relaciones entre la Argentina y Brasil permitieron generar un ambiente propicio para la conformación del Mercado Común del Sur (MERCOSUR). Sírvase de parámetro que tanto la ABACC como el MERCOSUR fueron constituidos el mismo año.

En términos de política nuclear, la ABACC se convirtió en un impulso para el aumento de la cooperación bilateral a lo que se sumaron avances tecnológicos y nuevos proyectos entre ambos países. En julio de 2021 la Agencia celebró sus primeros 30 años de existencia, recabando elogios a nivel internacional.

La prohibición de las armas químicas

Con el fin de las negociaciones de la Convención de Armas Químicas, en 1992, y la firma del instrumento internacional en enero de 1993 por la mayoría de los Estados Miembros de las Naciones Unidas, se constituyó uno de los instrumentos internacionales que resultarían un pilar a la hora de evitar el desarrollo y promoción del desarme de este tipo de armas de destrucción masiva.

Como antecedente de la Convención de Armas Químicas, vale la pena resaltar los esfuerzos realizados por la comunidad internacional a los efectos de evitar el uso de este tipo de artefactos, los cuales empezaron a tener una mayor notoriedad a partir de la Primera Guerra Mundial. Las ya referidas Convenciones de la Haya de 1899 y 1907, el Tratado de Paz y Amistad de Centroamérica y, en mayor medida, el Protocolo de Ginebra de 1925, el cual prohibía el uso de armas químicas, aunque no su posesión y fabricación, resultaron ser intentos útiles, aunque no comprensivos en la materia.

Al igual que sucediera, por ejemplo, con el Tratado de No Proliferación Nuclear, la Conferencia de Desarme fue el ámbito propicio para la negociación de lo que posteriormente se denominaría Convención de Armas Químicas. La Comisión había sido creada por la Asamblea General (A/RES/6/502), aunque su organización quedaría bajo la órbita del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas.

La Convención de Armas Químicas resultó ser una empresa desafiante para los Estados y ello quedó evidenciado en el tiempo y los vaivenes producto de la negociación, la cual comenzó en 1983 a partir de una propuesta presentada por los Estados Unidos. El denominado “Proyecto Bush”, denominado en alusión a la presentación realizada por el entonces vicepresidente George H.W. Bush, implicaba un sofisticado procedimiento de verificación, hasta entonces inexistente en lo que respecta al ámbito de las armas químicas, el cual lo acercaba, de algún modo, a la experiencia nuclear. El método de inspección presencial e irrestricto de alguna manera fragilizaba el concepto de soberanía estatal y, con ello, amplificaba los resquemores sobre el proceso de negociación del instrumento vinculante.

A diferencia de otras experiencias en temas de armas de destrucción masiva, como fue la ya referida creación del Tratado de No Proliferación Nuclear, la negociación de la

Convención de Armas Químicas terminó siendo un instrumento universal y no discriminatorio, aunque es menester indicar que durante el debate algunos países plantearon medidas de privilegio que no llegaron a concretarse.

Finalmente, la Convención de Armas Químicas entró en vigor en 1997 y con ella la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas (OPAQ), organismo encargado de la inspección, verificación y desarme total de las armas químicas.

Al momento de la redacción de este artículo, la Convención de Armas Químicas cuenta con 193 Estados Parte, lo que ha implicado que se haya verificado la destrucción de alrededor del 98% de los arsenales de las armas químicas declaradas.

A la hora de referirnos a la posición argentina en torno a la negociación de la Convención de Armas Químicas, cabe señalar que nuestro país nuevamente volvió a presentar una perspectiva que evitaba la discriminación entre los Estados y que pregonaba un concepto de defensa del desarrollo pacífico de esta tecnología. La Cancillería Argentina, en el marco de la Conferencia de Desarme, se acercó a aquellos países no alineados y neutrales -Grupo de los 21-, y ofreció su apoyo a la idea del desarme de las armas químicas y al sistema de inspecciones.

La Argentina ha presentado una vasta experiencia en torno a la limitación de las armas de destrucción masiva y, en el caso de las armas químicas, ello no fue la excepción. Incluso, vale la pena resaltar que del mismo modo que sucediera en el campo de las armas nucleares, nuestro país promovió esfuerzos a nivel regional. Ello explicó la firma, en 1991, del Compromiso de Mendoza, junto a Chile y Brasil, lo que ofreció un consolidado apoyo regional a las negociaciones que se estaban desarrollando en torno a la Conferencia de Desarme y un ejemplo promotor de aquella política para toda América Latina y el Caribe.

En el marco propiamente dicho de la negociación para la creación de la Convención de Armas Químicas, la Argentina, liderada por el Representante Permanente ante la Conferencia de Desarme, Roberto García Moritán, apostó por una serie de innovaciones en la materia. La primera de ellas fue el concepto de asistencia y protección contra las armas químicas, a los efectos de prestar a los Estados parte de la Convención de infraestructura y equipos contra el uso de este tipo de artefactos y que quedaría bajo la potestad de la OPAQ. Dicha proposición se vería reflejada en el art. X del instrumento internacional.

La segunda propuesta argentina se centró en la destrucción de los arsenales químicos. Si bien nuestro país no contaba con armas químicas, su posición fue de utilidad en momentos de enlentecimiento de las negociaciones entre Estados Unidos y la Federación Rusa ante el argumento de la seguridad ambiental y la necesidad de una prórroga a lo indicado por la Convención. Nuevamente, es necesario recordar la posición argentina respecto de la igualdad de los Estados y la necesidad de considerar un tratamiento igualitario en la materia. El art. IV de la Convención haría referencia a la destrucción de los arsenales químicos.

El desarrollo económico y tecnológico fue, tal vez, uno de los puntos más destacados de la posición argentina que, tomando como referencia intervenciones anteriores, hizo hincapié en la utilización pacífica de esta tecnología y en evitar que cualquier tipo de instrumento internacional de esta magnitud pudiera socavar el desarrollo de la industria

nacional que, por cierto, en el caso de la Argentina y de Brasil, era de consideración. Por ello, ambos países de la región y con el antecedente del Compromiso de Mendoza, aunaron esfuerzos en una posición común que se vio reflejada en el art. XI de la Convención y que limitó la injerencia del norte sobre el sur.

De igual manera, la diplomacia argentina dio constantes señales a la comunidad internacional defendiendo el principio de eliminación de cualquier tipo de arma de destrucción masiva al mismo tiempo que salvaguardando el desarrollo nacional. Tanto en lo que se refiere a las armas de destrucción masiva enumeradas en la resolución 1540/2004 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas -biológica, química y nuclear- la Argentina ha combinado un desarrollo industrial que lo acercó a las grandes potencias, al tiempo de sostener programas totalmente pacíficos.

Durante el Debate General del 53 período de sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas, el Canciller Guido Di Tella hacía referencia a la posición argentina en la materia del siguiente modo:

Nos sentimos orgullosos por los pasos que hemos dado en materia de no proliferación en los últimos 10 años. En el plano nuclear, hemos ratificado el Tratado de Tlatelolco, en 1994, y el Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares, en 1995, sumándonos al grupo de proveedores nucleares.

En el área química y bacteriológica, hemos impulsado la Declaración de Mendoza, de septiembre de 1991, que constituyó inicialmente un compromiso entre la Argentina, el Brasil y Chile, pero que se extendió luego a la mayor parte de América Latina. Posteriormente adaptamos nuestra legislación para controlar estrictamente las exportaciones de sustancias y tecnologías de uso dual, químicas, bacteriológicas y misilísticas, de conformidad con los mecanismos internacionales existentes. Como corolario de la Declaración de Mendoza, de 1991, hemos impulsado en julio pasado la Declaración de Ushuaia, que consagró al MERCOSUR como zona libre de armas de destrucción en masa. De este modo, la Argentina ha optado por un camino de mayores responsabilidades, que nos ha facilitado el mantenimiento de nuestro nivel de intercambio de tecnología de avanzada¹⁸.

La participación activa de la Argentina en las negociaciones para la creación de la Convención de Armas Químicas y sus antecedentes en materia de no proliferación de armas de destrucción masiva, llevó a nuestro país a poder posicionarse a un candidato a la Dirección General de la OPAQ. El Embajador Rogelio Pfirter fue elegido por consenso al frente del mencionado organismo, cumpliendo funciones de manera exitosa entre 2002 y 2010, las cuales allanarían el camino para que la OPAQ recibiera el Premio Nobel de la Paz en 2013.

La Argentina y la Política Ambiental

En torno a la política ambiental, la Argentina ha tenido una mirada permanente sobre la problemática y desde una perspectiva de un país en desarrollo dependiente de sus recursos naturales.

En particular, nuestro país ha sido pionero en su atención por la calidad del ambiente. Incluso, desde el tiempo de la colonia cuando Manuel Belgrano y Juan Hipólito Vieytes

¹⁸ Pasajes de la intervención del Canciller Guido Di Tella, 53 período de sesiones del Debate General de la Asamblea General de las Naciones Unidas, celebrada el 21 de septiembre de 1998. Acceso del acta A/53/PV.8.

señalaban su preocupación por la preservación de la calidad del ambiente, por la protección de la biodiversidad, la deforestación y la desertificación (Arnault, 2009, p. 126).

El llamado fenómeno del cambio climático tuvo su irrupción plena en la agenda multilateral a partir de las décadas de 1970 y 1980 y, principalmente, en la órbita de las Naciones Unidas. La Argentina, por su parte, participó activamente desde los comienzos de los debates en la búsqueda de la conservación de sus propios recursos, aunque también desde una perspectiva de defensa de aquellos países que habían contribuido en menor medida al fenómeno y al que se le solicitaba iguales esfuerzos que el de los países industrializados. Ello explica el acercamiento argentino hacia espacios y Estados con posiciones similares, como lo fue, por ejemplo, el Movimiento de No Alineados.

Tal fue la importancia asignada por nuestro país a la temática, que fue el primer Estado Miembro de las Naciones Unidas en copatrocinar la resolución 2398 de octubre 1968, por la cual convocaba para 1972 a la “Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Humano”.

En 1971, la Asamblea General de las Naciones Unidas aprobó la resolución 2849 titulada “El Desarrollo y el Medio”, la que hizo un importante aporte en torno a la utilización de los recursos naturales y evitar los efectos nocivos de dicha actividad en terceros países. Ésta contó con el copatrocinio de nuestro país.

En ese contexto, y en vísperas de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Humano de 1972, durante el Debate General de las Naciones Unidas de 1971 el Canciller Luis María De Pablo Pardo ya adelantaba la posición argentina en la materia:

En este campo se hace también imprescindible la colaboración internacional. El medio ambiente, no solo en sus expresiones más conocidas tales como la atmósfera y los océanos, sino también en sus grandes ríos y sus cuencas, en las napas de aguas subterráneas, en las fuentes de recursos naturales, en la conservación y mejoramiento de la vida animal y vegetal, es una herencia de la humanidad. A esta le corresponde velar por su preservación y por su recuperación en aquellos sectores donde ha sido modificado, quebrando el equilibrio ecológico. Por esta razón, la República Argentina confiere gran importancia a la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Humano, por realizarse en Estocolmo a mediados de 1972; participa activamente en la Comisión Preparatoria de la Conferencia y concurrió al seminario regional latinoamericano sobre los problemas del medio ambiente que tuvo lugar en México en septiembre de este año.

Es sabido que el denominado derecho del medio humano o derecho internacional ambiental constituye actualmente una rama pragmática y poco formalista del derecho internacional público económico. En aquella disciplina juega un papel esencial el principio de buena vecindad, inserto en el Preámbulo y en el Artículo 74 de la Carta, así como también el de la solidaridad internacional; el de evitar el uso desviado del derecho; el de la reparación del daño causado; el de no ocasionar perjuicio a los intereses de otros Estados, ni siquiera cuando se ejerce un legítimo derecho. La Argentina ha procurado llevar a la práctica estos principios en acuerdos suscritos últimamente con Chile, Bolivia, Brasil, Paraguay y Uruguay¹⁹.

¹⁹ Pasajes de la intervención del Canciller Luis María De Pablo Pardo en la 1948a Sesión Plenaria del Debate General de la Asamblea General de las Naciones Unidas, Tema 9, celebrada el 01 de octubre de 1971. Acceso del acta A/PV.1948.

La posición argentina, desde entonces, abogó y defendió el concepto de uso de los recursos naturales de acuerdo con la soberanía de los Estados, pero evitando provocar efectos adversos en otros países. Al mismo tiempo, contó con el apoyo de otros países emergentes y regionales, como lo fue Brasil, aunque en este último caso las coincidencias en la agenda internacional fueron cada vez más remotas. Del mismo modo, la diplomacia argentina confió en un intercambio de información entre los Estados a los efectos de reducir el riesgo ambiental como resultado de sus prácticas económicas.

En este sentido, la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Humano desarrollada en Estocolmo, Suecia, en 1972, se transformó en un hito en lo que respecta al tratamiento del medioambiente y arrojó un total de 26 principios que serían un pilar en la política internacional en la materia en los años venideros. El Canciller Eduardo Francisco Mc Loughlin se refería al tema del siguiente modo en el ámbito del Debate General de la Asamblea General de las Naciones Unidas:

El hecho más positivo que surge del informe de la Conferencia es la consagración de la cooperación internacional en el ámbito del medio humano. Conforme con sus recomendaciones y su Declaración allí contenidas esta cooperación se realiza por medio del intercambio de información y colaboración entre los Estados. La Conferencia refleja lo que la experiencia y la práctica, la ciencia y la técnica, la doctrina y la jurisprudencia, nos vienen enseñando desde hace tiempo.

En esta esfera, América Latina se había adelantado a los logros de Estocolmo incorporando en declaraciones conjuntas de sus presidentes y Cancilleres principios que luego fueron aprobados por la Conferencia.

La República Argentina, en éste como en cualquier otro de los temas que interesan a la comunidad internacional, sostiene el principio del ejercicio de la soberanía en virtud del cual los Estados efectúan dentro de su territorio todos los actos que sean necesarios para la realización de sus políticas nacionales: sin embargo, también sostiene la Argentina que los Estados modernos deben ejercitar esta soberanía de acuerdo con la Carta de las Naciones Unidas y los principios del derecho internacional, respetando por lo tanto el igual derecho soberano de los otros Estados.

Para lograr un juego armónico - de esta práctica simultánea de la soberanía de los diferentes Estados, es necesario que exista un sistema de intercambio de información que permita cumplir, en forma oportuna y adecuada, con los principios de la buena vecindad, sin la cual la cooperación internacional propiciada por la Conferencia de Estocolmo será difícil o quizás imposible de lograr²⁰.

La delegación argentina en la referida Conferencia impulsó la creación y desarrollo de un nuevo Derecho Internacional Ambiental, en pos de consolidar una seguridad ambiental internacional y con características preventivas.

Entre los años 1973 y 1975 una serie de resoluciones en el marco de la Asamblea General de las Naciones Unidas fueron aprobadas, las que sentaron la posición de un tratamiento solidario y de responsabilidad internacional que iban de la mano con las propuestas realizadas por nuestro país.

²⁰ Pasajes de la intervención del Canciller Eduardo Francisco Mc Loughlin en la 2043ª Sesión Plenaria de la Asamblea General de las Naciones Unidas, Tema 9, celebrada el 27 de septiembre de 1972. Acceso del acta A/PV.2043.

En el plano regional, la Argentina logró incorporar mediante la resolución 334 de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe de 1973, el principio de la “Buena Vecindad Ecológica” lo que también derivaría en la resolución 3326 de la Asamblea General de las Naciones Unidas de 1974 y la irrupción del término “Seguridad Ambiental Colectiva”.

Con el paso de los años y la inclusión de esta temática medioambiental en la agenda global, la Argentina confió nuevamente en las Naciones Unidas y el ámbito multilateral para hacer frente a una problemática sensible a la economía y bienestar general, aunque con ciertos reparos sobre los motivos reales del fenómeno internacional. Del mismo modo, se llevó a cabo una diversificación y profundización de las temáticas que permitieron la discusión en particular de la problemática.

La Argentina apoyó y ratificó la Convención de Viena de 1985 y el Protocolo de Montreal de 1987 para la protección de la denominada “Capa de Ozono”, lo que se transformó en un ejercicio positivo para regular la emisión de determinados gases que afectaban a la atmósfera.

En 1988 se creó el Panel Intergubernamental sobre el Cambio Climático (IPCC por su sigla en idioma inglés) y que daría origen a un proceso de negociación que concluiría con la “Conferencia sobre Medio Ambiente y Desarrollo” organizada en Río de Janeiro en junio de 1992. Producto de esta última tendría lugar la “Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático” de 1992, la cual entraría en vigor en 1994.

La Convención de 1992 consistió en una serie de programas políticos que buscaban generar acciones para hacer frente al cambio climático (definido en su art. 1.2 como “cambio de clima atribuido directa o indirectamente a la actividad humana que altera la composición de la atmósfera mundial y que se suma a la variabilidad natural del clima observada durante períodos de tiempo comparables”), la creación de una conferencia periódica para debatir estos avances y la innovación de algunos compromisos generales para los Estados parte.

Como resultado de la Conferencia, se desarrollaron dos principios de profunda importancia para la Argentina: el del enfoque precautorio y el de la responsabilidad común pero diferenciada, el cual nuestro país trasladaría a otros escenarios como el de la Agenda 2030. Este último, hace referencia a la necesidad de la búsqueda de una salida multilateral al problema del calentamiento global, pero diferenciando los esfuerzos a realizarse por Estados desarrollados y emergentes.

Otro aspecto que no puede pasar por alto respecto de la importancia que le ha asignado la Argentina a la temática es la inclusión del tema medioambiental en la reforma de la Constitución Nacional desarrollada en 1994 a través del nuevo Art. 41.

La tercera “Conferencia de las Partes sobre Cambio Climático” tuvo lugar en Kioto, Japón, en diciembre de 1997. La Argentina tuvo un rol destacado a través de la actuación del Embajador Raúl Estada Oyuela quién presidió, entre 1995 y 1997, las negociaciones del que posteriormente se conocería como “Protocolo de Kioto”. La Argentina integraba el Panel Intergubernamental de Expertos sobre Cambio Climático.

El objetivo del Protocolo de Kioto se centró en adaptar los niveles de reducción de las emisiones respecto de lo establecido por la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático. El instrumento, además, diferenciaba a países desarrollados y en desarrollo, algo que la delegación argentina analizó positivamente. Su principal compromiso era regresar en el siglo XXI a los niveles de emisión de 1990.

El Protocolo de Kioto entró en vigor en el año 2005, mientras que el período para la reducción de las emisiones estuvo comprendido entre 2008 y 2012. Sin embargo, el insuficiente apoyo brindado por parte de las principales potencias emisoras y la falta de ratificación de la enmienda de Doha de diciembre de 2012, que prometía ajustar los tiempos de implementación, echó por tierra cualquier tipo de resultado concreto en la temática.

Al igual que sucediera en otros aspectos del mundo multilateral, la participación argentina en este ámbito fue ciertamente reconocida no sólo por la inclusión de principios que lograron aglutinar la posición de países en desarrollo, sino también por su valioso aporte desde la formación de diplomáticos especializados en la materia. La Argentina sería sede de la IV y X Conferencia sobre Cambio Climático de 1998 y 2004, respectivamente.

En ocasión de la XXI Conferencia de las Partes sobre Cambio Climático, realizada en París, sus miembros adoptaron el 12 de diciembre de 2015 el “Acuerdo de París”, el que fuera, de momento, uno de los instrumentos más ambiciosos en un tema de sensible complejidad, pero de necesitada celeridad.

Si bien el Acuerdo de París fue ampliamente referenciado, es menester considerar que mayores esfuerzos y compromisos por parte de los Estados deben ser realizados para evitar un incremento mayor a 1.5° en la temperatura global. La temática ha pasado sin dudas a ser una de las de mayor importancia en la agenda multilateral y en la que la Argentina ha dejado su marca. Por caso, dichos debates fueron continuados en la COP 26 celebrada en noviembre de 2021, en Glasgow, Escocia.

La Argentina y los Derechos Humanos

En el campo de la defensa de los derechos humanos, la Argentina ha tenido una destacada experiencia a lo largo de su historia. En parte, incluso, liderando algunas iniciativas en el ámbito regional y global.

En el ámbito multilateral, la diplomacia argentina ha sostenido una política principista y atada al derecho internacional público en materia de la defensa de los derechos humanos permitiéndole, en varias ocasiones, actuar al frente de destacadas reuniones y organismos internacionales.

Sin embargo, el tiempo transcurrido durante la última dictadura militar (1976-1983) marcó un paréntesis para nuestro país en este campo por la adopción de posturas de defensa de lo actuado por el gobierno de facto en abierta violación a los derechos más básicos de las personas. A partir de su traumática experiencia, la Argentina amplió e impulsó su política de derechos humanos desde el regreso a la democracia en 1983, convirtiéndose en un país a la vanguardia de la defensa de los derechos humanos.

La Argentina comenzó, durante los primeros meses de la dictadura militar, a ser receptora de críticas por parte de la comunidad internacional, principalmente desde Europa, ante rumores de desaparición forzada de personas y la violación de derechos individuales y colectivos. La información provenía de corresponsales extranjeros acreditados en el país, los exiliados y las representaciones diplomáticas, las cuales muchas veces tuvieron que velar por los propios intereses de sus connacionales.

En este nuevo período no democrático, la diplomacia argentina, con antecedentes valiosos en la prosecución de los derechos humanos, actuó de manera defensiva y comenzó a organizar actividades de difusión en el exterior atenta la necesidad del gobierno de facto de evitar una campaña “anti-argentina” que visualice el accionar de la Junta de Gobierno. Para 1977 se creaba la Dirección General de Prensa y Difusión, el Centro de Difusión Argentino en París y el Departamento de Difusión en el Exterior, todos ellos, con miras a desmentir y reflejar una realidad que el gobierno necesitaba ocultar.

A modo de ilustrar la operativa nacional en la materia, vale la pena mencionar la comunicación 643 de la Dirección de Prensa y Difusión del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, dirigida a la Embajada de la República en Bonn. A través de ella:

Se instruye a las misiones diplomáticas ejecutar acciones destinadas a contrapropaganda. Se recomienda explotar eventos como el Mundial 78 y se centraliza la acción en la Embajada argentina en París (Centro Piloto en París). Se adjunta Directiva Nro. 1 que determina los modos de acción que deberá implementarse en las Representaciones diplomáticas a efectos de contrarrestar la campaña de desprestigio que ciertos medios de prensa extranjeros desarrollan en contra de las autoridades nacionales. Se busca contrarrestar la postura de los terroristas en cuanto a 1. Presencia en los Foros Internacionales; 2. Lograr solidaridad política, económica y militar; 3. Desprestigio del Gobierno Argentino; 4. Aislamiento político del Gobierno Argentino; 5. Congelamiento de créditos de la banca privada e internacional. Por ello, el Poder Ejecutivo Nacional ha dispuesto la creación de la Dirección de Prensa y Difusión del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, Organismo que tendrá a su cargo la responsabilidad de coordinar la acción que sea necesaria desarrollar en la materia.²¹

El Centro Piloto en París, liderado por la Armada Argentina, tuvo como finalidad contrarrestar y distorsionar la información que provenía desde la Argentina respecto del accionar de la dictadura militar, así como para el ejercicio de la contrainteligencia de los propios exiliados en el continente europeo. Quizás, pueda ser referido como el caso más simbólico del proceder argentino en el exterior y en la necesidad de distorsionar la información que provenía desde la Argentina.

Con el correr de los meses, el Centro Piloto en París terminó concentrando sus funciones en la defensa de los intereses de la Armada en Europa. De igual manera que articulaba las funciones de prensa, servía como espacio para la promoción del mundial de fútbol celebrado en nuestro país en 1978.

Elena Holmberg, diplomática de carrera argentina egresada del Instituto del Servicio Exterior de la Nación, estuvo a cargo de la sección de prensa de la Representación en Francia y fue testigo del referido accionar distorsivo y de los objetivos perseguidos por

²¹http://desclasificacion.cancilleria.gob.ar/userfiles/documentos/61AH005303BN_0.pdf.

Documento desclasificado por la Cancillería Argentina en 2014

la Armada argentina en Europa. Ello, la condenaría, una vez enviada de regreso a nuestro país en 1978, a su muerte.

La repercusión de la desaparición y el asesinato de la diplomática fue el condicionante para el fin de las tareas del Centro Piloto ubicado en París, aunque se estima que su funcionamiento no se detuvo definitivamente hasta 1982.

En lo que respecta al ámbito multilateral, la diplomacia argentina actuó de manera consolidada en pos de socavar cualquier intento de denuncia de los derechos humanos en nuestro país. En 1978, el entonces Canciller argentino Oscar Montes se refería del siguiente modo en el ámbito del Debate General de las Naciones Unidas:

Igualmente grave es la actitud que adoptan algunos Estados que, con total desconocimiento de los problemas ajenos, pretenden erigirse en jueces de conductas estatales y de realidades que no alcanzan a comprender, intentando monopolizar las causas de los derechos humanos. Renuentes a respetar los principios básicos del derecho internacional - como aquel que salvaguarda la soberanía interna de un Estado - señalan acusando y recurren a métodos de coerción política y económica, conforme a una selección subjetiva.

En tales casos y como dijimos en otras oportunidades, la comunidad internacional se enfrenta a un deplorable abuso de poder, cuyas consecuencias no pueden pasar inadvertidas. Este es un fenómeno tanto más peligroso por los resentimientos que genera y por los perjuicios que ocasiona a pueblos enteros, ya que suscita un tipo de responsabilidad moral no menos importante que aquel en que se fundamenta la defensa de los derechos humanos.

La Argentina asigna al tema una especial trascendencia. Pero debo reiterar que para nuestro país la auténtica defensa de esos derechos sólo puede llevarse a cabo a partir de un abandono de estériles reclamos y de una labor mancomunada, emprendida con honestidad y respeto mutuos²².

A pesar de lo anterior, los esfuerzos dedicados por la diplomacia argentina a ocultar el accionar de la dictadura militar y la violación sistemática de los derechos humanos no se limitaron a la Asamblea General de las Naciones Unidas. En tal caso, un amplio accionar fue desarrollado en el marco de la Comisión de Derechos Humanos (reemplazada en 2006 por el Consejo de Derechos Humanos). En este sentido, tomó relevancia la labor realizada por Theo Van Boven, jurista y diplomático neerlandés.

Como director de la División de Derechos Humanos de las Naciones Unidas, Van Boven sostuvo la importancia de un enfoque integral de los derechos humanos en las Naciones Unidas y dedicó sus esfuerzos a investigar presuntas violaciones a los derechos humanos en varios países, entre ellos Chile y la Argentina.

Van Boven, durante el período de la última dictadura militar argentina, estuvo en contacto con la diplomacia argentina destinada en Europa y dedicada a influir sobre la percepción de las autoridades de las Naciones Unidas. En su declaración en el juicio a las Juntas Militares indicó que el rol de la Representación argentina en Ginebra fue muy activo y que influyó en la alteración de documentos y testimonios. A tal punto fue la situación de tensión entre las partes que, una vez culminado su contrato, en 1982, los primeros países en saludar la finalización de las funciones fueron la Unión Soviética y la Argentina (Lloret, 2016, p. 133).

²² Pasajes de la intervención del Canciller Oscar Montes en la 11a Sesión Plenaria de la Asamblea General de las Naciones Unidas, Tema 9, celebrada el 27 de septiembre de 1978. Acceso del acta A/33/PV.11

En una entrevista periodística ofrecida en el año 2006 y ante la consulta de los contactos que tenía con las autoridades argentina, Theo Van Boden respondía lo siguiente:

Sí, y no todos eran de la línea dura. Algunos entendían mi preocupación, pero intentaban convencerme de una forma más sutil de que debía dejar de tomar el tema en forma tan persistente y de que no debía involucrarme tanto. También se me acercó un ex ministro de Relaciones Exteriores, Mario Amadeo, que estaba en la subcomisión de derechos humanos de la ONU. Al principio defendía las políticas de la Junta, pero luego creo que entendió que no podía continuar haciendo esto sin herir su propia conciencia y credibilidad. Me dijo que no podía seguir representando a su país (8 de mayo de 2006, s.p).

La relación entre la Argentina y los organismos especializados de las Naciones Unidas fue contradictoria. Por un lado, la Comisión de Derechos Humanos intentó hacerse eco de la información proveniente desde la Argentina y la falta de cooperación por parte de las autoridades nacionales. Por el otro, el Estado argentino, a través de su servicio exterior, se abocó a desmentir e impedir cualquier tipo de investigación sobre la materia. Una nota periodística publicada por el diario español El País, de agosto de 1976, da cuenta de dicha situación:

La subcomisión de prevención de discriminaciones y protección a las minorías, dependiente de la Comisión de Derechos Humanos de la ONU, con sede en Ginebra, adoptó ayer una resolución que considera en «peligro» los derechos y las libertades fundamentales en Argentina. El Gobierno de Buenos Aires (...) rechazó categóricamente la resolución. «Deseo manifestar en nombre de mi Gobierno -dijo el Embajador-, sorpresa y pesar por tal documento».

A pesar de los intentos de la diplomacia argentina por ocultar el accionar llevado a cabo por la Junta Militar, en particular, en el marco de los organismos de derechos humanos especializados, el cuerpo diplomático argentino tuvo un accionar íntegro en materia consular colaborando con la red de connacionales exiliados en el exterior.

Con el regreso a la democracia en 1983, la Argentina redobló sus esfuerzos en materia de derechos humanos a partir de una experiencia tan disruptiva y traumática para nuestra historia nacional. Tal fue el impulso retomado por nuestro país que lo ha llevado a ser considerado como un Estado líder en la promoción de los derechos de las mujeres, niños/niñas (nuestro país fue uno de los impulsores de “Escuelas Seguras”), adultos mayores, migrantes, pueblos indígenas, personas LGBTIQ + y personas con problemas de salud mental.

Sumado a los instrumentos internacionales ratificados con anterioridad al período 1976-1983, la Argentina suscribió a una serie de convenciones dedicadas principalmente a los derechos de los niños, de las mujeres, los trabajadores migrantes y los derechos de las minorías. Inmediatamente posterior al último gobierno militar la Argentina adhirió a la Convención contra la Tortura y otros Tratos o Penas Cruelles, Inhumanos o Degradantes (adoptado por nuestro país en 1984 y que cuenta con rango constitucional a partir de la última reforma de 1994).

En el marco de la Tercera Comisión del 39 período de sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas (1984), el delegado argentino Pedro Villagra Delgado se refería a la cuestión del siguiente modo (traducción a cargo del autor):

La Argentina concede la mayor importancia a los esfuerzos de la comunidad internacional para eliminar la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes y la necesidad de establecer mecanismos adecuados para el castigo efectivo de quienes

practicaban ese trato. Es, por tanto, esencial lograr la cooperación internacional más amplia posible. La tortura representa una de las formas más perversas de represión, es un crimen particularmente pernicioso contra la dignidad humana y representa una amenaza para la estructura de la sociedad.

La delegación argentina acoge con agrado el hecho de que los prolongados esfuerzos de la comunidad de naciones hayan producido finalmente un proyecto de convención completo, cuyo ensayo representa un paso sustancial hacia el cumplimiento de la tarea de las Naciones Unidas de promover y proteger los derechos humanos, y la protección de las libertades fundamentales de conformidad con el mandato de la Carta. El texto que tiene ante sí el Comité ha sido objeto de un estudio prolongado y detenido e incorpora disposiciones fundamentales para la eliminación de la tortura y otros tratos inhumanos. A tal fin, el establecimiento de una jurisdicción internacional que abarque esos crímenes podría constituir un elemento disuasorio sustancial.

El proyecto de convención contiene suficientes salvaguardias para garantizar el respeto de la soberanía de los Estados que pasan a ser partes de ese instrumento internacional. A ese respecto, se desea señalar que el procedimiento de investigación establecido en el artículo 20 para el Comité contra la Tortura establece que debe ser confidencial y que el Comité buscará la cooperación del Estado Parte interesado para llevarlo a cabo. Además, todos los Miembros de las Naciones Unidas tienen interés en mantener el carácter obligatorio del procedimiento establecido para el buen funcionamiento del Comité. La delegación argentina considera que las cuestiones de procedimiento no deben aceptarse como justificación de la demora en la adopción de un instrumento tan urgente y necesario como el proyecto de convención. Por tanto, hace un llamamiento a los Estados Miembros para que aprueben el proyecto de convención en el actual período de sesiones²³.

La dolorosa experiencia argentina en materia de derechos humanos durante la última dictadura militar también sirvió de oportunidad para reconsiderar su relevancia y redoblar sus esfuerzos. Desde entonces, nuestro país, asumió una política interna y externa de activa promoción y protección de los derechos de las personas.

Un ejemplo de esto último fue la participación argentina en el proceso de negociación de la Convención Internacional para la Protección de Todas las Personas Contra las Desapariciones Forzadas, en el marco del Consejo de Derechos Humanos, la que sería endosada por la Asamblea General de las Naciones Unidas en 2006 y entraría en vigor en diciembre de 2010. La Asamblea General, con anterioridad (1992), había adoptado la Declaración sobre la Protección de Todas las Personas contra las Desapariciones Forzadas.

En lo que respecta al período de negociación de la Convención, la misma fue liderada por Francia y la Argentina con el fin de detener esta grave violación a los derechos humanos, y profundizar en lo que respecta al derecho a la verdad, la justicia y a la reparación de este tipo de crímenes.

El grupo de trabajo encargado de la preparación del primer proyecto de Convención se reunió, en primer lugar, en 2003, a partir de una iniciativa francesa, país que había analizado en detalle la situación de las desapariciones forzadas de personas durante la década de 1970 en América Latina. La Argentina apoyó y se sumó al liderazgo del país europeo, aportando algunas iniciativas ligadas al reconocimiento de la desaparición

²³ Resumen de la 44 reunión de la Tercera Comisión del 39 período de sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas, Tema 101, 19 de noviembre 1984. Acta A_C.3_39_SR.44-EN

forzadas de personas como un crimen de lesa humanidad, el derecho a la verdad, el delito por la sustracción de niños y niñas, así como la falsificación de identidades.

Durante el referido proceso, la Argentina tomó un rol activo en cuanto a las propuestas de texto, así como también en lo que respecta al hecho de compartir sus propias experiencias durante la última dictadura militar.

Aspectos económicos y la deuda externa

La Argentina ha desempeñado un rol activo en materia de desarrollo económico y cooperación internacional en el ámbito multilateral. Como ejemplo de ello, es menester resaltar la contribución argentina a la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL).

La misma fue establecida mediante la resolución 106 (VI) del Consejo Económico y Social de las Naciones Unidas (ECOSOC), del 25 de febrero de 1948 y su sede está en Santiago de Chile.

Tres argentinos han liderado la Secretaría Ejecutiva de la CEPAL: Raúl Prebisch (mayo de 1950 a julio de 1963), Norberto González (marzo de 1985 a diciembre de 1987), y José Luis Machinea (diciembre de 2003 a julio de 2008).

El aporte de Raúl Prebisch al pensamiento económico de América Latina y el Caribe estuvo orientado, por un lado, a la realización de un análisis de la matriz económica regional, por el otro, a evaluar las condiciones económicas y financieras de la región a partir de un análisis histórico propio. Lo que más tarde se denominaría como “estructuralismo latinoamericano” fue un ejercicio beneficioso como modo de estudiar sus propias particularidades y posibles estrategias para el desarrollo de los países de la región.

El principal aporte de Raúl Prebisch estuvo relacionado con el concepto de centro-periferia, por el cual se entendía la dependencia económica de América Latina y el Caribe de las grandes potencias y de la falta de una concepción regional para hacer frente a los desafíos posteriores a la Segunda Guerra Mundial.

Su aporte en la CEPAL se centró eventualmente en el estudio, desde el punto de vista económico, de la región como un todo y en intentar generar mejores condiciones para un sistema económico global más justo. Su análisis respecto de los términos de intercambio ha trascendido y ha innovado en una perspectiva alejada de las teorías clásicas. Esto último, incluso, lo llevó a ejercer, entre 1964 y 1969 la Secretaría General de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo.

Los esfuerzos de Raúl Prebisch dejaron un antecedente para la región en un amplio abanico de tópicos. Entre ellos, en la importancia de disminuir la deuda externa de los países en desarrollo, tema que la Argentina volvería a impulsar esta vez en el ámbito de la Asamblea General de las Naciones Unidas.

El año 2015 fue ciertamente desafiante para la Argentina en materia de desarrollo sostenible y deuda externa.

En materia de deuda externa, la Argentina impulsó la que más tarde se convertiría en la resolución 69/319 de la Asamblea General de las Naciones Unidas titulada: “Principios

Básicos de los Procesos de Reestructuración de la Deuda Soberana”. Aprobada en septiembre por 136 votos afirmativos, 41 abstenciones y 6 votos en contra, la resolución promueve nueve principios que dan marco a un sistema legal global atento la necesidad de reestructurar la deuda soberana y evitar la especulación financiera.

La delegación argentina, al momento del debate de la referida resolución, destacaba lo siguiente:

Lo que nos trae aquí hoy es la necesidad de crear un marco jurídico multilateral que facilite la reestructuración ordenada de la deuda soberana. Desde hace tiempo la República Argentina ha demostrado su preocupación por la falta de un “Marco Legal Multilateral para los Procesos de Reestructuración de Deuda Soberana” en el sistema financiero internacional, que asegure la reestructuración de manera oportuna, justa y ordenada de las deudas soberanas que se tornan insostenibles

Ya en 1945 la comunidad internacional se comprometió a cooperar para resolver los problemas internacionales de carácter económico como así también a promover e impulsar el respeto por los derechos humanos (propósito N° 1.3 de la Carta de las Naciones Unidas)

La necesidad y demanda de un Mecanismo ordenado, oportuno, justo, transparente y previsible para la reestructuración de deudas soberanas no es nuevo. Pero hoy es más imperiosa que nunca

Hoy estamos dando un paso adelante en esa dirección, al abordar la cuestión fundamental de establecer un “Marco Legal Multilateral para los Procesos de Reestructuración de Deuda Soberana” que mejore la seguridad económica global tanto para los Estados en vías de desarrollo como para los Estados desarrollados y los acreedores internacionales²⁴.

Por otra parte, la Asamblea General de las Naciones Unidas adoptó, en septiembre de 2015, la resolución 70/01, por la cual se aprobaba la creación de la Agenda 2030 de Desarrollo Sostenible. La Agenda 2030 ha sido una de las iniciativas más ambiciosas en el ámbito de las Naciones Unidas, la cual está conformada por 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible y 169 metas que prosiguen una serie de objetivos que van desde el combate de la pobreza, el hambre, el cambio climático y la igualdad de género, por mencionar algunos.

Durante el Debate General del 71 período de sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas, el presidente de la República se refirió al tema de la siguiente manera:

Los principios de esta Organización nos guían a estimular el diálogo y la cooperación entre nuestros países para lograr el desarrollo, la paz y la seguridad internacional. En estos 71 años de las Naciones Unidas, se hicieron importantes avances, pero todavía queda mucho trabajo por delante.

Las Naciones Unidas nos propone un horizonte hacia donde debemos avanzar: la agenda 2030 es un camino a transitar juntos. Estoy orgulloso de representar a un país que ha contribuido al marco legal internacional, impulsando avances en derechos humanos, derecho humanitario y la solución pacífica de conflictos. Miramos los objetivos de desarrollo sostenible y nos enorgullece que nuestras prioridades de Gobierno estén alineadas con las de la sociedad internacional.

En la Argentina nos hemos planteado como horizonte tres grandes objetivos: la primera meta es avanzar hacia pobreza cero; esto es lograr un país con igualdad de oportunidades, donde nuestros hijos puedan ser protagonistas de su futuro, y donde cada argentino pueda

²⁴ Versión completa: <https://enaun.cancilleria.gob.ar/content/primera-sesi%3fb3n-del-comit%3ba9-ad-hoc-sobre-procesos-de-reestructuraci%3fb3n-de-deudas-soberanas>

desarrollar su potencial. Un país como el nuestro, que es una potencia productora de alimentos, no puede aceptar que haya personas pasando hambre en ningún lugar...”

La tercera meta es unir a los argentinos a través del diálogo, el respeto a la ley, y el fortalecimiento de la democracia; porque en el siglo XXI la calidad de liderazgo político se mide por la capacidad de construir puentes y crear confianza, esos elementos que necesita toda sociedad para solucionar (Macri, 20 de septiembre de 2016, s.p).

La Agenda 2030 se ha transformado en uno de los pilares de la política exterior de nuestro país de cara a una contribución comprensiva a la implementación voluntaria de objetivos comunes de toda la comunidad internacional, aunque haciendo diferencia entre países desarrollados y en desarrollo. El principio ya referido de “responsabilidades comunes pero diferenciadas”, resultado de la Conferencia de Río de 1992, es uno de los pilares que la Argentina defiende en el ámbito multilateral y en el contexto de la Agenda 2030.

Por lo antes mencionado, en el ámbito económico la Argentina ha presentado cierta continuidad entre los aportes realizados por Raúl Prebisch en el marco de la CEPAL, y las contribuciones argentinas en tema de deuda externa y Agenda 2030, estas últimas, las cuales han tomado nuevos principios aprobados ampliamente. En particular, la Argentina ha defendido una posición de defensa de aquellos países en desarrollo, de disminuir la dependencia con las grandes potencias y, principalmente, la concreción de una arquitectura financiera internacional más justa.

La Argentina, como país de ingresos medios, ha explorado alternativas en el espacio multilateral de cara a buscar mejores condiciones para los países en desarrollo, así como mecanismos para la erradicación de la pobreza, el cambio climático y el endeudamiento externo.

Conclusiones

A lo largo de la historia de la Argentina moderna, el país, como muchos otros, ha desarrollado políticas exteriores ajustadas a la circunstancia histórica. A diferencia de otras Naciones, no existe en el caso argentino un hilo conductor reconocible y permanente, aunque es posible si discernir ciertas características que se han reiterado en el tiempo. En particular, la política exterior argentina en los organismos internacionales, siendo estos últimos escenario y plataforma de la expresión de la visión exterior de un país, ellas reconocen un nexo con la coyuntura específica de un periodo y en algunos casos un cierta constante.

Así, por ejemplo, veremos en la actuación de las delegaciones argentinas un celo por mantener la autonomía nacional, su margen de acción, libre de la influencia o la imposición de otras potencias. Esta característica aparece una y otra vez, a lo largo de casi dos siglos, comenzando por la airada resistencia de los delegados argentinos en la Conferencia Interamericana en Washington, y otra vez en el diseño de un sistema interamericano de defensa, en Río y Bogotá en la década de 1940. En ambos casos la Argentina define su posición y su política sobre la base de la resistencia a un modelo continental inspirado principalmente por los Estados Unidos. No deja de resultar paradójico el paralelismo entre las posiciones de los diplomáticos representantes del orden conservador argentino y sus colegas de décadas más tarde, acaso en las antípodas ideológicas de aquellos argentinos del 1900 , al oponerse a otras manifestaciones como la Zona de Libre Comercio desde Alaska a Tierra del Fuego, el así llamado ALCA, o las

iniciativas referidas al pago de la deuda soberana en el seno de la Asamblea General de las Naciones Unidas, cuestionando la así llamada arquitectura financiera internacional.

Otra característica reconocible es la reivindicación de una “moral internacional” que parece abreviar en las fuentes kantianas y krausistas de algunos gobiernos y que emerge con perfiles muy similares en las instrucciones a la delegación argentina a la Sociedad de las Naciones, pero también en las diferentes “doctrinas”, Drago y otras, que defienden principios y valores universales como causa eficiente de posiciones políticas en la escena internacional. Ellas se definen y reconocen en los años 30, pero emergen de nuevo en los 60 de la crisis cubana y en los 80 de la renovación democrática argentina con apelaciones explícitas a ser una “potencia moral”.

Ya más cercanos en el tiempo, la Argentina esboza durante un decenio una política globalista y de aceptación voluntaria del liderazgo estadounidense, para regresar posteriormente al celo autonómico con un tinte confrontativo frente al país dominante en la región y acaso en el mundo. Se busca durante la década de 1990, de manera afanosa, un lugar en el esquema multilateral atlantista sin lograr plasmarlo o examinando herramientas indisponibles, como la de asociarse desde los mares del sur a la Organización del Tratado del Atlántico Norte.

El accionar en los organismos internacionales de los últimos años refleja también la asociación, patrocinio o coparticipación en esfuerzos que reflejen una reacción a problemáticas o experiencias traumáticas internas, tal el caso de los derechos humanos, (expertos forenses argentinos en investigaciones sobre genocidios sobre la base de la experiencia propia en la identificación de las víctimas de la represión militar, promoción de instrumentos internacionales como la Convención sobre la Desaparición Forzada de Personas) o la promoción de iniciativas referidas a la deuda externa y al funcionamiento de los mercados de capitales.

Merecen también apuntarse las áreas de continuidad y coherencia, que han existido y persisten, aunque no han sido muchas, pero no por ello dejan de ser importantes. La primera se vincula a las grandes cuestiones territoriales y de soberanía, en las que temas como la defensa de la soberanía sobre las Islas Malvinas y del Atlántico Sur u otras de naturaleza fronteriza, han sido sostenidas de manera coherente y consistente por gobiernos de distinta orientación política y hasta legitimidad como los militares.

En idéntico tenor la política argentina de no proliferación ha sabido sostener el desarrollo tecnológico argentino en áreas de punta como la nuclear, con la escrupulosa observancia de los acuerdos tendientes a prohibir el desarrollo de armas de destrucción masiva, especialmente nucleares. En este ámbito, los acuerdos nucleares con Brasil y la creación de la ABACC reclama con justicia el calificativo de logro histórico por sus implicancias y consecuencias regionales y globales. No es casualidad que dos diplomáticos argentinos hayan accedido al liderazgo de importantes organismos internacionales en esa área²⁵.

La evolución de la agenda internacional descrita al inicio de estas notas, caracterizada por problemas y desafíos indiscutiblemente globales, como el calentamiento global, las pandemias, la erradicación de la pobreza, hacen evidente la necesidad de los enfoques

²⁵ ORGANIZACIÓN PARA LA PROHIBICIÓN DE LAS ARMAS QUÍMICAS Y EL ORGANISMO INTERNACIONAL DE ENERGÍA ATÓMICA.

multilaterales que se expresan y articulan fundamentalmente en los organismos internacionales. Cabría a los diplomáticos argentinos de hoy enfrentar esos desafíos con lucidez y patriotismo.

Bibliografía

Arnaud, V.C (2009) *El Ambiente en los Albores de la Patria*. Buenos Aires: Academia Argentina de Ciencias del Ambiente.

Barboza, J. (2008). *Derecho Internacional Público*. Buenos Aires: Zavalia editor.

Bielsa, R. (7 de septiembre del 2004). Comienzo de las actividades de la Secretaría del Tratado Antártico. Disponible en: <https://cancilleria.gob.ar/es/actualidad/discursos/rafael-antonio-bielsa-30>

Bosoer, F. (2005). *Generales y Embajadores. Una historia de las diplomacias paralelas en la Argentina*. Buenos Aires: Javier Vergara Editor

Carasales, J. C. y Ornstein, R. M. (1998). *La Cooperación Internacional de la Argentina en el Campo Nuclear*, CARI: Buenos Aires.

Castro Madero, C. y Takacs, E. A. (1991) *Política Nuclear Argentina ¿Avance o retroceso?* Avellaneda: "El Ateneo" Editorial.

Drago, L. M. (1902). *La República Argentina y el caso de Venezuela*. Buenos Aires: Coni Hermanos.

El país (31 de agosto de 1976). Argentina rechaza una resolución de un organismo de la ONU. En línea. Disponible en: https://elpais.com/diario/1976/09/01/internacional/210376805_850215.html

Escudé, C. y Cisneros, A. (1998). *Historia General de las Relaciones Exteriores de la República Argentina*. Buenos Aires : Centro de Estudios de Política Exterior

Fiszbein, M. (2011). Vulnerabilidad externa y desarrollo. Los aportes de Prebisch al pensamiento económico. *Investigaciones Económicas BCRA*.

Gentile, M. E. (marzo de 2011). Argentina y su política exterior frente al Bloque Oriental durante la Guerra Fría (1945-1990). *Centro de Estudios Internacionales para el Desarrollo, Documento de trabajo N° 53*.

Grossi, R. M. (1997). The Inter American Security System: Contribution and Influence of the Argentine Republic in its Origins, Design and Implementation. *Tesis doctoral* presentada ante el Instituto Universitario de Altos Estudios Internacionales de Ginebra, Suiza.

Lanús, J. A (1984). *De Chapultepec al Beagle: Política Exterior Argentina 1945-1980*. Buenos Aires: Emecé.

Lanús, J. A (2016). *Repensando Malvinas*. Buenos Aires: Editorial El Ateneo.

Lloret, R. (2016). Represión, derechos humanos y política exterior. El rol de los diplomáticos argentinos en el Comité de Derechos Humanos de la ONU (1976-1983). *Papeles de Trabajo*, 10 (17)

Macri, M. (20 de septiembre de 2016). Discurso del Presidente de la Nación, Mauricio Macri, en la 71a Asamblea General de las Naciones Unidas. Disponible en: <https://enaun.cancilleria.gob.ar/content/discurso-del-presidente-de-la-naci%c3%b3n-mauricio-macri-en-la-71a-asamblea-general-de-las-naci-0>

Mallea, R., Spektor, M., Wheeler, N. J. (Ed.) (Marzo de 2012). Los orígenes de la Cooperación Nuclear. Una historia Oral y Crítica entre Argentina y Brasil; *Conferencia conjunta entre FGV, ICCS e o Woodrow Wilson International Center for Scholars*. Rio de Janeiro, 21-23 de marzo de 2012;

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto (2015). *Soberanía Argentina en Malvinas a 50 años del "Alegato Ruda"*. Buenos Aires: MRECIC. Disponible en https://www.cancilleria.gob.ar/userfiles/prensa/alegato_ruda.pdf

Morgenfeld, L. A. (2007). Argentina y Estados Unidos en tensión: 50 años debatiendo el panamericanismo. *XI Jornadas Interescuelas/Departamentos de Historia*. Departamento de Historia, Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Tucumán, San Miguel de Tucumán,

Morgenfeld, L. A. (2010). Del TIAR a la OEA: Argentina, Estados Unidos y el sistema interamericano. *CONfines relaciones internacionales ciencia política vol.6, n.12*, pp.13-49.

Morgenfeld, L. A. (2016). Estados Unidos y el golpe contra Frondizi. *Cuadernos de Historia. Serie Economía y Sociedad 16-17*; pp. 95-125

Organización de Estados Americanos, OEA (s.f.). Nuestra historia. https://www.oas.org/es/acerca/nuestra_historia.asp

Ortiz de Rozas, C. (1995) *Contribuciones argentinas a las Naciones Unidas*. Comisión Nacional de la República Argentina para el 50 Aniversario de las Naciones Unidas.

Paz, H. J. (1995) *José Arce*. Buenos Aires: Los 12 Diplomáticos. Consejo Argentino Para las Relaciones Internacionales.

Pelosi, H- C. y Machinandiarena De Devoto, L. (2012). *Las relaciones internacionales en la presidencia de Frondizi 1958-1962*. Madrid: Editorial Académica Española;

Pinto, M. (1989). Cooperación Nuclear Civil 1945-1973. *Cuadernos de Investigaciones N° 9*, Instituto de Investigaciones Jurídicas y Sociales "Ambrosio L. Gioja".

Puig, J. C (1988) Política Internacional Argentina. En Rubén Perina y Roberto Russell, *Argentina en el Mundo (1973-1987)*. Buenos Aires: Grupo Editor Latinoamericano.

Quijano, R. (1995) "Una Iniciativa Exclusivamente Argentina: El Servicio Postal de las Naciones Unidas". En *Contribuciones Argentinas a las Naciones Unidas*. Buenos Aires: Comisión Nacional de la República Argentina para el 50° Aniversario de las Naciones Unidas.

Rosales, S. (2021). *The role of Argentina in the Human Rights Council*. Buenos Aires: Teseo.

Russell, R. (1989). La Posición Argentina Frente al Desarme, la No Proliferación y el Uso Pacífico de la Energía Nuclear. En José Paradiso, *et al. Desarme y Desarrollo. Condiciones Internacionales y Perspectivas*, Buenos Aires: Fundación Arturo Illia para la Democracia y la Paz y Grupo Editor Latinoamericano

Sabato, E. (2021). *La Resistencia*. Buenos Aires: Editorial Booket.

Sanchis Muñoz, J. R. (2010). *Historia Diplomática Argentina*. Buenos Aires: Eudeba

Simonoff, A. (2009). *La Política Exterior Argentina Durante la Guerra Fría: Interpretaciones y Debates*. La Plata: Editorial Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación de la Universidad Nacional de La Plata;

Torre, J. C. y De Riz, L. (2002) Argentina, 1946-c.1990. En Leslie Bethell (Coord). *Historia de América Latina vol 15*. Madrid: Editorial Crítica.

Tulchin, J. A. (1990). *La Argentina y los Estados Unidos. Historia de una Desconfianza*. Buenos Aires: Editorial Planeta.

Van Boden, T. (8 de mayo de 2006). “No se puede ser neutral en los derechos humanos”. *Página 12*. Disponible en: pagina12.com.ar/diario/dialogos/21-66607-2006-05-08.html